

**ANEXO Nº 2**

Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2003-2-5332	ADMINISTRATIVO	4	QUE, EL SEÑOR JUAN TEODULO LUJAN CABALLERO, CUMPLA CON EL RESARCIMIENTO ECONOMICO DE S/. 516.00 Y SE EFECTUE EL DEPOSITO EN LA CUENTA CORRIENTE DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.	EN PROCESO
		7	QUE, EL CENTRO ARTESANAL TARICA, SEA EVALUADO PARA SU REFLOTAMIENTO, PROPICIANDO LA PRODUCCIÓN DE ARTESANIA, DE ACUERDO A SU CAPACIDAD INSTALADA; ASIMISMO, LA DIRECCIÓN REGIONAL DE INDUSTRIA Y TURISMO, PROCEDA AL SANEAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE Y EL REGISTRO DE SU PROPIEDAD, EN CUMPLIMIENTO A NORMAS.	EN PROCESO
227-2005-CG/L360	ADMINISTRATIVO	10	10 AL DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE ANCASH, DISPONER: LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA Y DIFUSIÓN DEL INVENTARIO DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE LA REGIÓN ANCASH, DIFERENCIANDO SU NATURALEZA Y UBICACIÓN, ESPECIFICANDO SI SE ENCUENTRA EN EL PARQUE NACIONAL HUASCARÁN O EN SU Z	EN PROCESO
416-2005-CG/C820	ADMINISTRATIVO	15	A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DISPONER:  DISPONGA QUE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA, INICIEN EN FORMA INMEDIATA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES A EFECTOS DE LOGRAR EL RECUPERO DE LAS CASAS Y MÓDULOS, DE P	EN PROCESO
005-2005-2-5332	ADMINISTRATIVO	9	QUE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL SOLICITE A HIDRANDINA S.A. EL COMPROBANTE DE PAGO RESPECTIVO POR LOS S/. 63 117,54 CORRESPONDIENTE A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ADEUDOS AL 30.NOV.01 SEGÚN LOS ANEXOS Nº 03 Y 04 DEL ACTA DE CONCILIACIÓN POR DEVOLUCIÓN DE CONTRIBUCIONES REEMBOLSABLES.	EN PROCESO
		10	QUE LA COMISIÓN TÉCNICA QUE SE CONFORMARÁ CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO Y REEMBOLSO DE TODAS LAS INVERSIONES EN OBRAS ELÉCTRICAS EJECUTADAS EN EL ÁREA DE CONCESIÓN DE HIDRANDINA S.A.; SE CIÑA EstrictAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS, OBLIGACIONES Y DERECHOS.	EN PROCESO
		11	QUE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN INICIE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE RECUPERO CONTRA AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE AUTORIZARON LA APLICACIÓN DEL CONSUMO DE SUMINISTROS A CARGO DE TERCEROS CONTRA EL CRÉDITO DE ENERGÍA OTORGADO POR HIDRANDINA S.A. ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE ACEPTARON LA FACTURA	EN PROCESO
004-2007-2-5332	ADMINISTRATIVO	1	AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH. QUE, ESTANDO A LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 26922 LEY MARCO DE DESCENTRALIZACIÓN, LEY 27783 LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN Y LEY 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, SE DERIVE EL PRESENTE INFORME A LA COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMIN	EN PROCESO
008-2007-3-0064	ADMINISTRATIVO	9	QUE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, DISPONGA QUE SE EFECTÚE LA PROVISIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE SUS UIDADES EJECUTORAS DE LOS JUICIOS CON SENTENCIA JUDICIAL RELACIONADAS CON EL DECRETO DE URGENCIA Nº 037-94-PCM POR UN TOTAL DE S/. 21,510,047 Y SE EFECTÚE ESTIMACIÓN DE LA PÉ	EN PROCESO
009-2008-CG/L425	ADMINISTRATIVO	2	DISPONGA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL RECUPERO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH POR CONCEPTO DE GASTOS EXCESIVOS DE SERVICIO DE CELULARES POR S/.11 093,91; PAGOS POR INCENTIVO A LA PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES DE LA SEDE CENTRAL QUE NO LE CORRESPONDÍAN POR S/.6 316,19; PAGO DE DIETAS A LOS CONSEJEROS REGIONALES INOBSERVANDO LA NORMA VIGENTE POR S/.1 632,00, RESPECTIVAMENTE. EN CASO QUE SE AGOTEN LAS ACCIONES POR LA VÍA ADMINISTRATIVA SIN PODER RECUPERAR DICHS IMPORTES, SE AUTORICE A LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA QUE EN DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA REGIÓN Y BAJO RESPONSABILIDAD, INICIE O IMPULSE LOS PROCESOS JUDICIALES CONTRA LAS EX AUTORIDADES, EX FUNCIONARIOS Y EX SERVIDORES, PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LAS OBSERVACIONES n.ºs. 3, 8 Y 9.	EN PROCESO

004-2008-2-5332	ADMINISTRATIVO	8	DISPONGA, QUE EL ADMINISTRADOR O EL FUNCIONARIO QUE HAGA SUS VECES, ELABORE E IMPLEMENTE UN PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN, CONTROL Y APROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA RELACIONADA A LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.	
		9	DISPONGA, QUE EL ADMINISTRADOR O EL FUNCIONARIO QUE HAGA SUS VECES, ELABORE E IMPLEMENTE UN PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN, CONTROL Y APROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA RELACIONADA A LOS ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	EN PROCESO
017-2008-3-0459	ADMINISTRATIVO	6	QUE, EL TITULAR DISPONGA A LA GERENCIA MUNICIPAL QUE ORDENE A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL MANEJO DE LA TESORERÍA, SE CUMPLA CON LA RESPECTIVA DIRECTIVA DE TESORERÍA, QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL LA EMITE CADA AÑO LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TESORO PÚBLICO, EN CONSECUENCIA PARA EL TRÁMITE DEL PAGO DE UNA FACTURA DE PROVEEDOR POR ADQUISICIÓN DE BIENES, PRIMERAMENTE DEBE SUSTENTAR LA COMPRA CON LA FACTURA EN ORIGINAL U OTRO COMPROBANTE DE PAGO VÁLIDO -ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO- Y CON LA CORRESPONDIENTE CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DE LA MUNICIPALIDAD, VERIFICADA EN LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA-GUÍA DE INTERNAMIENTO, DONDE DEBE MOSTRARSE LA FIRMA Y SELLO DEL ALMACENERO; EL PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIO, DEBERÁ TENER EL DEBIDO SUSTENTO, ADEMÁS CONTAR CON EL INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y/O LA ENTREGA DEL INFORME DEL SERVICIO PRESTADO, SEGÚN SEA EL CASO (CONCLUSIÓN 4 Y 5).	EN PROCESO
060-2009-CG/L425	ADMINISTRATIVO	1	TOME CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME Y LAS RESPONSABILIDADES IDENTIFICADAS A LOS FUNCIONARIOS ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR, ASÍ COMO, LA NECESIDAD DE EVITAR LA RECURRENCIA DE HECHOS SIMILARES EN LO SUCESIVO, DICHO ÓRGANO COLEGIADO ADOpte LOS ACUERDOS Y/O ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL MARCO DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LO QUE DEBERÁ CONSTAR EN EL ACTA DE SESIÓN RESPECTIVA.	EN PROCESO
		5	CONSIDERANDO LA NATURALEZA DE LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS Y LAS RESPONSABILIDADES SEÑALADAS, DISPONGA SE INICIEN LOS CORRESPONDIENTES PROCESOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS DE LOS FUNCIONARIOS, EX FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y EX SERVIDORES, NO ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR, INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE INFORME, DE SER EL CASO; DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, APROBADO MEDIANTE D.S. N° 005-90-PCM DEL 15.ENE.90.	EN PROCESO
001-2010-2-3383	ADMINISTRATIVO	12	EL GERENTE GENERAL DEL P.E. CHINECAS, DEBERÁ DISPONER LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO AL GRADO DE RESPONSABILIDAD Y LAS SANCIONES QUE HUBIERE LUGAR A LOS FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS CONFORME A LO PREVISTO AL RÉGIMEN LABORAL DEL D. LEG. N° 728 APLICABLE EN TORNO A LAS OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INFORME. (CONCLUSIONES N°S 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7)	PENDIENTE
003-2010-2-5332	ADMINISTRATIVO	2	DISPONGA, QUE EL ADMINISTRADOR EN COORDINACIÓN CON EL CONTADOR, ELABOREN E IMPLEMENTEN UN PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN DE SALDOS; A EFECTOS DE ANALIZAR, CONCILIAR, EVALUAR Y SUSTENTAR LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO FIJO PARA SER PRESENTADAS EN FORMA RAZONABLE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, Y SE EFECTÚE OPORTUNAMENTE EL INVENTARIO FÍSICO ANUAL DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD. ASIMISMO, SE REQUIERA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA QUE SE EFECTÚE EL SANEAMIENTO DE INMUEBLES Y SU INCORPORACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS. (CONCLUSIÓN N° 01)	EN PROCESO
		3	DISPONGA, QUE EL ADMINISTRADOR EN COORDINACIÓN CON EL CONTADOR, ELABOREN E IMPLEMENTEN UN PROCEDIMIENTO, PARA LA PROVISIÓN, APROBACIÓN Y REGISTRO DE LAS REMUNERACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PENDIENTES DE PAGO, ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; A EFECTOS DE ANALIZAR, CONCILIAR, EVALUAR Y SUSTENTAR LOS SALDOS DE LAS CUENTAS POR PAGAR Y SER PRESENTADOS RAZONABLEMENTE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. (CONCLUSIÓN N° 02)	EN PROCESO
		4	DISPONGA, QUE EL ADMINISTRADOR EN COORDINACIÓN CON EL CONTADOR ELABORE E IMPLEMENTEN UN PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN DE SALDOS; A EFECTOS DE ANALIZAR, CONCILIAR, EVALUAR Y SUSTENTAR LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO FIJO PARA SER PRESENTADAS EN FORMA RAZONABLE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, Y SE EFECTÚE OPORTUNAMENTE EL INVENTARIO FÍSICO ANUAL DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN N° 03)	EN PROCESO

5	DISPONGA, QUE EL CONTADOR REGISTRE LOS TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO, Y EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR ELABORE E IMPLEMENTEN UN PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA TRIBUTOS POR PAGAR; A EFECTOS DE ANALIZAR, CONCILIAR, EVALUAR Y SUSTENTAR LOS IMPUESTOS DECLARADOS Y PENDIENTES DE PAGO PARA SER PRESENTADOS EN FORMA RAZONABLE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. (CONCLUSIÓN N° 04)	EN PROCESO
6	DISPONGA, QUE EL ADMINISTRADOR EN COORDINACIÓN CON EL CONTADOR ELABOREN E IMPLEMENTEN UN PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN DE SALDOS, ANÁLISIS, CONCILIACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR; ASIMISMO, PARA DOCUMENTAR Y ACREDITAR EL DERECHO DE COBRABILIDAD DE LOS SUBSIDIOS DE ENFERMEDAD Y/O MATERNIDAD. (CONCLUSIÓN N° 05)	EN PROCESO
7	DISPONGA, QUE EL ADMINISTRADOR EN COORDINACIÓN CON EL CONTADOR, ELABOREN E IMPLEMENTEN UN PROCEDIMIENTO, PARA LA PROVISIÓN, APROBACIÓN Y REGISTRO DE LAS REMUNERACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PENDIENTES DE PAGO, ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; A EFECTOS DE ANALIZAR, CONCILIAR, EVALUAR Y SUSTENTAR LOS SALDOS DE LAS CUENTAS POR PAGAR Y SER PRESENTADOS RAZONABLEMENTE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. ASIMISMO, SE REQUIERA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA QUE SE EFECTÚE EL SANEAMIENTO DE INMUEBLES Y SU INCORPORACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS. (CONCLUSIÓN N° 06)	EN PROCESO
8	DISPONGA, QUE EL ADMINISTRADOR EN COORDINACIÓN CON EL CONTADOR, ELABOREN E IMPLEMENTEN UN PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN DE SALDOS; A EFECTOS DE ANALIZAR, CONCILIAR, EVALUAR Y SUSTENTAR LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO FIJO PARA SER PRESENTADAS EN FORMA RAZONABLE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, Y SE EFECTÚE OPORTUNAMENTE EL INVENTARIO FÍSICO ANUAL DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD. ASIMISMO, SE REQUIERA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA QUE SE EFECTÚE EL SANEAMIENTO DE INMUEBLES Y SU INCORPORACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS. (CONCLUSIÓN N° 07)	EN PROCESO
10	DISPONGA, QUE EL ADMINISTRADOR EN COORDINACIÓN CON EL CONTADOR, ELABOREN E IMPLEMENTEN UN PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN DE SALDOS; A EFECTOS DE ANALIZAR, CONCILIAR, EVALUAR Y SUSTENTAR LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO FIJO PARA SER PRESENTADAS EN FORMA RAZONABLE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, Y SE EFECTÚE OPORTUNAMENTE EL INVENTARIO FÍSICO ANUAL DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN N° 09)	EN PROCESO
11	DISPONGA, QUE EL ADMINISTRADOR EN COORDINACIÓN CON EL CONTADOR, ELABOREN E IMPLEMENTEN UN PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN DE SALDOS; A EFECTOS DE ANALIZAR, CONCILIAR, EVALUAR Y SUSTENTAR LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO FIJO PARA SER PRESENTADAS EN FORMA RAZONABLE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. ASIMISMO, SE REQUIERA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA QUE SE EFECTÚE EL SANEAMIENTO DE INMUEBLES Y SU INCORPORACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS. (CONCLUSIÓN N° 10)	EN PROCESO
12	DISPONGA, QUE EL ADMINISTRADOR EN COORDINACIÓN CON EL CONTADOR ELABOREN E IMPLEMENTEN UN PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN DE SALDOS, ANÁLISIS, CONCILIACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR; Y EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE PERSONAL UN PROCEDIMIENTO PARA DOCUMENTAR Y ACREDITAR EL DERECHO DE COBRABILIDAD DE LOS SUBSIDIOS DE ENFERMEDAD Y/O MATERNIDAD. (CONCLUSIÓN N° 11)	EN PROCESO
13	DISPONGA, QUE EL ADMINISTRADOR EN COORDINACIÓN CON EL CONTADOR, ELABOREN E IMPLEMENTEN UN PROCEDIMIENTO, PARA LA PROVISIÓN, APROBACIÓN Y REGISTRO DE LAS REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO, ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; A EFECTOS DE ANALIZAR, CONCILIAR, EVALUAR Y SUSTENTAR LOS SALDOS DE LAS CUENTAS POR PAGAR Y SER PRESENTADOS RAZONABLEMENTE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. (CONCLUSIÓN N° 12)	EN PROCESO
14	DISPONGA, QUE EL ADMINISTRADOR EN COORDINACIÓN CON EL CONTADOR, ELABOREN E IMPLEMENTEN UN PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN DE SALDOS; A EFECTOS DE ANALIZAR, CONCILIAR, EVALUAR Y SUSTENTAR LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO FIJO PARA SER PRESENTADAS EN FORMA RAZONABLE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, Y SE EFECTÚE OPORTUNAMENTE EL INVENTARIO FÍSICO ANUAL DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD. ASIMISMO, SE REQUIERA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA QUE SE EFECTÚE EL SANEAMIENTO DE INMUEBLES Y SU INCORPORACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS. (CONCLUSIÓN N° 13)	EN PROCESO
16	DISPONGA, QUE EL ADMINISTRADOR EN COORDINACIÓN CON EL CONTADOR ELABOREN E IMPLEMENTEN UN PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN DE SALDOS; A EFECTOS DE ANALIZAR, CONCILIAR, EVALUAR Y SUSTENTAR LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO FIJO REFLEJADAS	EN PROCESO

			EN EL BALANCE GENERAL; Y SE EFECTÚE OPORTUNAMENTE EL INVENTARIO FÍSICO ANUAL DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN N° 16)	
		17	DISPONGA, QUE EL ADMINISTRADOR EN COORDINACIÓN CON EL CONTADOR, ELABOREN E IMPLEMENTEN UN PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN DE SALDOS; A EFECTOS DE ANALIZAR, CONCILIAR, EVALUAR Y SUSTENTAR LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO FIJO PARA SER PRESENTADAS EN FORMA RAZONABLE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, Y SE EFECTÚE OPORTUNAMENTE EL INVENTARIO FÍSICO ANUAL DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD. ASIMISMO, SE REQUIERA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA QUE SE EFECTÚE EL SANEAMIENTO DE INMUEBLES Y SU INCORPORACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS. (CONCLUSIÓN N° 17)	EN PROCESO
		18	DISPONGA, QUE LA ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL CONTADOR EFECTÚE EL REGISTRO DE LOS IMPUESTOS PENDIENTES DE PAGO, Y ELABOREN E IMPLEMENTEN UN PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA TRIBUTOS POR PAGAR; A EFECTOS DE ANALIZAR, CONCILIAR, EVALUAR Y SUSTENTAR LOS IMPUESTOS DECLARADOS Y PENDIENTES DE PAGO PARA SER PRESENTADOS EN FORMA RAZONABLE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. (CONCLUSIÓN N° 18)	EN PROCESO
		19	DISPONGA, QUE EL ADMINISTRADOR EN COORDINACIÓN CON EL CONTADOR, ELABOREN E IMPLEMENTEN UN PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN DE SALDOS; A EFECTOS DE ANALIZAR, CONCILIAR, EVALUAR Y SUSTENTAR LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO FIJO PARA SER PRESENTADAS EN FORMA RAZONABLE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, Y SE EFECTÚE OPORTUNAMENTE EL INVENTARIO FÍSICO ANUAL DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD. ASIMISMO, SE REQUIERA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA QUE SE EFECTÚE EL SANEAMIENTO DE INMUEBLES Y SU INCORPORACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS. (CONCLUSIÓN N° 19)	EN PROCESO
		20	DISPONGA, QUE EL ADMINISTRADOR EN COORDINACIÓN CON EL CONTADOR, ELABOREN E IMPLEMENTEN UN PROCEDIMIENTO, PARA LA PROVISIÓN, APROBACIÓN Y REGISTRO DE LAS EXISTENCIAS Y DONACIONES RECIBIDAS, ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; A EFECTOS DE ANALIZAR, CONCILIAR, EVALUAR Y SUSTENTAR LOS SALDOS DE LA CUENTA EXISTENCIAS Y SER PRESENTADOS RAZONABLEMENTE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. (CONCLUSIÓN N° 20)	EN PROCESO
		21	DISPONGA, QUE EL ADMINISTRADOR EN COORDINACIÓN CON EL CONTADOR, ELABOREN E IMPLEMENTEN UN PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN DE SALDOS; A EFECTOS DE ANALIZAR, CONCILIAR, EVALUAR Y SUSTENTAR LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO FIJO PARA SER PRESENTADAS EN FORMA RAZONABLE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, Y SE EFECTÚE OPORTUNAMENTE EL INVENTARIO FÍSICO ANUAL DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD. ASIMISMO, SE REQUIERA DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA QUE SE EFECTÚE EL SANEAMIENTO DE INMUEBLES Y SU INCORPORACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS. (CONCLUSIÓN N° 21)	EN PROCESO
		22	DISPONGA, QUE EL ADMINISTRADOR EN COORDINACIÓN CON EL CONTADOR, ELABOREN E IMPLEMENTEN UN PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN DE SALDOS; A EFECTOS DE ANALIZAR, CONCILIAR, EVALUAR Y SUSTENTAR LOS SALDOS DE LAS CUENTAS EXISTENCIAS PARA SER PRESENTADAS EN FORMA RAZONABLE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, Y SE EFECTÚE OPORTUNAMENTE EL INVENTARIO FÍSICO ANUAL DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN N° 22)	EN PROCESO
		23	DISPONGA, QUE EL ADMINISTRADOR EN COORDINACIÓN CON EL CONTADOR, ELABOREN E IMPLEMENTEN UN PROCEDIMIENTO, PARA LA PROVISIÓN, APROBACIÓN Y REGISTRO DE LAS EXISTENCIAS, ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; A EFECTOS DE ANALIZAR, CONCILIAR, EVALUAR Y SUSTENTAR LOS SALDOS DE LA CUENTA EXISTENCIAS Y SER PRESENTADOS RAZONABLEMENTE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. (CONCLUSIÓN N° 23)	EN PROCESO
005-2010-2-5332	ADMINISTRATIVO	1	QUE EL PRESENTE INFORME SE PONGA EN CONOCIMIENTO DE LAS COMISIONES DISCIPLINARIAS QUE CORRESPONDAN, PARA LOS FINES ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS 25° Y 28° DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 - LEY DE BASES DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LAS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES DE LA SUB REGIÓN PACÍFICO, POR SU PARTICIPACIÓN EN HECHOS CONTENIDOS EN EL ACÁPITE OBSERVACIONES DEL PRESENTE, QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO N° 01.	EN PROCESO
006-2010-2-5332	ADMINISTRATIVO	4	QUE LA GERENCIA MUNICIPAL IMPLEMENTE MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO, ADECUADOS PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ACUERDO CON SU UTILIDAD, REQUERIMIENTO TÉCNICO O JURÍDICO, INCLUYENDO LAS FUENTES DE SUSTENTO; A FIN DE EVITAR FUTUROS INCUMPLIMIENTOS EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CONTROL. (OBSERVACIÓN N° 01 Y OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA N° 7.4)	EN PROCESO

011-2010-3-0392	ADMINISTRATIVO	6	REQUIERA BAJO RESPONSABILIDAD AL PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIOS DEL ALMACÉN DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL PARA QUE CONCLUYAN CON VERIFICAR LA EXISTENCIA FÍSICA Y EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO Y PRODUCTOS TERMINADOS, CUYO VALOR EN LIBROS AL 31.DIC.2007 Y 31.DIC.2008 ASCIENDEN A S/. 385,033 Y S/. 724,938 RESPECTIVAMENTE, A FIN DE CONTRASTAR CON LA INFORMACIÓN CONTABLE; A EFECTOS DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 04).	EN PROCESO
		7	COORDINE CON EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA PARA GESTIONAR LA RESOLUCIÓN QUE NOMBRE TANTO AL COMITÉ Y LA DIRECTIVA PARA LA TOMA DE INVENTARIO DE "CONSTRUCCIONES EN CURSO" E "INFRAESTRUCTURA PÚBLICA" CUYO VALOR NETO EN LIBROS AL 31.DIC.2007 Y 31.DIC.2008 ASCIENDEN A S/. 205, 685,134 Y S/. 263, 697,595 RESPECTIVAMENTE; A FIN DE PODER CORROBORAR SU EXISTENCIA FÍSICA Y ESTADO DE CONSERVACIÓN. (CONCLUSIÓN 08).	EN PROCESO
		8	REQUIERA AL SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA LA RELACIÓN DE SERVIDORES QUE TIENEN PENDIENTES DE RENDIR CUENTA DE LOS ENCARGOS OTORGADOS PARA LUEGO AUTORIZAR AL SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS A SU DESCUENTO POR PLANILLA DE SUELDOS Y/O EN SU DEFECTO INICIAR LAS ACCIONES CIVILES Y PENALES PARA EL RECUERDO DE LOS ENCARGOS OTORGADOS A TERCEROS; A FIN DE SINCERAR LA CUENTA DE ENCARGOS INTERNOS QUE AL 31.DIC.2008 ASCIENDEN A S/. 236, 756, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE. (CONCLUSIÓN 10)	EN PROCESO
		9	REQUIERA BAJO RESPONSABILIDAD AL PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIOS DEL ALMACÉN DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL PARA QUE CONCLUYAN CON VERIFICAR LA EXISTENCIA FÍSICA Y EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE BIENES POR DISTRIBUIR (MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN), CUYO VALOR EN LIBROS AL 31.DIC.2007 Y 31.DIC.2008 ASCIENDEN A S/. 1, 687,805 Y S/. 567,487 RESPECTIVAMENTE, A FIN DE CONTRASTAR CON LA INFORMACIÓN CONTABLE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 11).	EN PROCESO
		10	COORDINE CON EL SUB GERENTE DE OBRAS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, PARA PREPARAR LOS EXPEDIENTES DE LOS MOROSOS DE LAS ENTREGAS A RENDIR CUENTA POR LOS ENCARGOS OTORGADOS DESDE EL AÑO 2001 HASTA EL 31.DIC.2007 A DIFERENTES MUNICIPALIDADES PROVINCIALES, DISTRITALES, ENTRE OTRAS INSTITUCIONES QUE AL 31.DIC.2008 ASCIENDE A S/. 55, 557, 041 (DEDUCIDO LOS S/. 18, 696, 600 QUE SU RECUPERO ESTÁ EN PROCESO JUDICIAL), Y SER REMITIDOS AL PROCURADOR PÚBLICO PARA QUE PROCEDA DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES; CON EL FIN DE QUE LAS INSTITUCIONES PROCEDAN REGULARIZAR DICHAS ENTREGAS O DEVOLVER EL MONTO NO UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS. (CONCLUSIÓN 39).	EN PROCESO
		11	REGULARICE CON NOTA DE CONTABILIDAD AFECTANDO A LA CUENTA 4501.01 RENTAS DE LA PROPIEDAD POR INTERESES FINANCIEROS, CON CARGO A LA CUENTA 1101 CAJA Y BANCOS (CUENTA CORRIENTE N° 0371-031456 Y N° 1757885-0-90 DEL BANCO DE LA NACIÓN Y CRÉDITO RESPECTIVAMENTE POR S/. 5, 009, 5179), A FIN DE REGULARIZAR LOS INTERESES GANADOS EN LOS ÚLTIMOS MESES DEL AÑO 2008; PARA EFECTOS MOSTRAR EL SALDO REAL EN EL DISPONIBLE DE LA ENTIDAD, ADEMÁS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 01)	EN PROCESO
		12	COORDINE CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA A FIN DE ACLARAR LA DIFERENCIA DE S/. 1, 362, 588 AL 31.DIC.2007 Y DE S/. 922, 300 AL 31.DIC.2008 ENTRE EL SALDO DE LA CUENTA BANCOS CUENTAS CORRIENTES SEGÚN EL BALANCE GENERAL Y EL SALDO DEL LIBRO AUXILIAR DE BANCOS PARA EFECTUAR LAS NOTAS DE CONTABILIDAD QUE CORRESPONDAN; A FIN DE MOSTRAR EL SALDO REAL EN EL DISPONIBLE DE LA ENTIDAD, ADEMÁS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 02).	EN PROCESO
		13	REGULARICE CON NOTA DE CONTABILIDAD AFECTANDO A LA CUENTA 4501.01 RENTAS DE LA PROPIEDAD POR INTERESES FINANCIEROS, CON CARGO A LA CUENTA 2501.03 INGRESOS POR INTERESES DIFERIDOS POR S/. 8,067, 348, A FIN DE REGULARIZAR LOS INTERESES BANCARIOS GENERADOS DEL 24.SET.2008 AL 31.DIC.2008 POR EL DEPÓSITO A PLAZO N° 375-80725631-0-7 DEL BANCO DE CRÉDITO; PARA EFECTOS MOSTRAR EL SALDO REAL EN EL DISPONIBLE DE LA ENTIDAD, ADEMÁS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 03).	EN PROCESO
		14	REQUIERA DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA QUE EFECTÚEN LOS ANÁLISIS DEL SALDO DE LOS RUBROS: INMUEBLE MAQUINARIA Y EQUIPO AL 31.DIC.2007 POR S/. 150, 593 ,534 E INMUEBLES, CONSTRUCCIONES EN CURSO Y BIENES POR DISTRIBUIR AL 31.DIC.2008 POR S/. 192, 139, 464, PARA EFECTUAR LAS	EN PROCESO

	REGULARIZACIONES CONTABLES QUE SE AMERITE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 05).	
15	REQUIERA DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA QUE EFECTÚEN LOS ANÁLISIS DE LOS AÑOS ANTERIORES AL 2007 DEL SALDO AL 31.DIC.2007 Y 31.DIC.2008 DE LOS RUBROS: INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR S/. 72, 197, 392 Y BIENES CULTURALES POR S/. 554, 319, PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE SE AMERITE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 06).	EN PROCESO
16	REGULARICE CON NOTA DE CONTABILIDAD AFECTANDO A LA CUENTA 5801.01 DEPRECIACIÓN ACUMULADA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, CON ABONO A LA CUENTA 1508.01 DEPRECIACIÓN ACUMULADA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS POR S/.4, 471, 949, A FIN DE REGULARIZAR LA OMISIÓN DEL CÁLCULO DE LA DEPRECIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA QUE CORRESPONDEN A LOS AÑOS 2007 Y 2008; PARA EFECTOS MOSTRAR EL VALOR REAL DE LAS EDIFICACIONES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, ADEMÁS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 07).	EN PROCESO
17	REGULARICE CON NOTA DE CONTABILIDAD AFECTANDO A LA CUENTA DE ORDEN 9107.0201 RÉGIMEN DE PENSIONISTAS DL 20530 – PENSIONISTAS CON ABONO A LA CUENTA 9108.02.01 CONTROL DE OBLIGACIONES PREVISIONALES DE PENSIONISTAS DL 20530 – PENSIONISTAS POR S/. 6, 102, 112 Y CUENTA 3401 RESULTADOS ACUMULADOS CON ABONO A LA CUENTA 2102.0502 BENEFICIOS POR PAGAR POR OBLIGACIONES PREVISIONALES – TRABAJADORES ACTIVOS DL 20530 POR S/.270, 958, A FIN DE REGULARIZAR LAS OBLIGACIONES PREVISIONALES POR PAGAR A LOS CUARENTA Y CUATRO (44) PENSIONISTAS Y DOS (02) TRABAJADORES ACTIVOS DE LAS CINCO (05) UNIDADES OPERATIVAS DE LA SEDE CENTRAL; PARA EFECTOS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 09).	EN PROCESO
18	PRESENTE LOS RECURSOS DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA ENTABLADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT DESDE EL AÑO 2004 QUE CORRESPONDEN AL PERIODO TRIBUTARIO DE AGOSTO 1999 A DICIEMBRE 2008 Y QUE A LA FECHA ASCIENDEN A S/. 7 593 670 INCLUIDO INT	EN PROCESO
19	PRESENTE LOS RECURSOS DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA ENTABLADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT DESDE EL AÑO 2004 QUE CORRESPONDEN AL PERIODO TRIBUTARIO DE AGOSTO 1999 A DICIEMBRE 2008 Y QUE A LA FECHA ASCIENDEN A S/. 7, 593,670 INCLUIDO INTERESES, Y/O EN SU DEFECTO EFECTUAR LA PROVISIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA POR PAGAR PREVIO INFORME TRIBUTARIO; PARA EFECTOS DE NO SER PASIBLE DE EMBARGO DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA INSTITUCIÓN. (CONCLUSIÓN 42).	EN PROCESO
20	EFFECTUÉ LAS GESTIONES OPORTUNAMENTE PARA EMITIR EL RESOLUTIVO QUE NOMBRE LA COMISIÓN PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DEL RUBRO DE EXISTENCIAS, QUE SE ENCARGUE ANTES DEL CIERRE DEL EJERCICIO ANUAL, DE VERIFICAR LA EXISTENCIA FÍSICA DE LAS MERCADERÍAS Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO QUE AL 31.DIC.2007 Y 31.DIC.2008 ASCIENDEN A S/. 160, 989 Y S/. 157, 088 RESPECTIVAMENTE, QUE PERMITA CONTRASTAR CON LA INFORMACIÓN CONTABLE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 16).	EN PROCESO
21	REQUIERA DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA QUE EFECTÚEN LOS ANÁLISIS DE ALGUNAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE GESTIÓN AL 31.DIC.2007 Y 31.DIC.2008 (ACTIVO S/. 87, 966, 587 Y S/. 90, 570, 162, PASIVO Y PATRIMONIO S/. 74, 115, 872 Y S/. 70, 153, 093, INGRESOS POR S/. 48,972, 224 Y S/. 59, 638, 841 Y GASTOS POR S/. 52, 491, 006 Y S/. 63, 439, 081 RESPECTIVAMENTE), PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE SE AMERITE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 13)	PENDIENTE
23	REGISTRE LA PROVISIÓN POR PAGAR PROVENIENTES DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EMITIDAS A FAVOR DE (86) PENSIONISTAS Y TRABAJADORES ACTIVOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH, QUE TIENEN RECONOCIMIENTO DE PAGO VÍA RESOLUCIONES DIRECTORALES REGIONALES EMITIDAS EN JUNIO Y JULIO DE 2008 Y QUE AL 31.DIC.2008 ASCIENDEN APROXIMADAMENTE A S/. 2, 845, 137, PROVENIENTES DE LOS BENEFICIOS LABORALES OTORGADOS POR EL DECRETO DE URGENCIA Nº 037-94; PARA EFECTOS DE PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES. (CONCLUSIÓN 15)	PENDIENTE

24	REGULARICE CON NOTA DE CONTABILIDAD AFECTANDO A LA CUENTA 5801.01 DEPRECIACIÓN ACUMULADA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, CON ABONO A LA CUENTA 1508.01 DEPRECIACIÓN ACUMULADA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS POR S/. 2, 364, 743, A FIN DE REGULARIZAR LA OMISIÓN DEL CÁLCULO DE LA DEPRECIACIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE CORRESPONDEN A LOS AÑOS 2007 Y 2008; PARA EFECTOS MOSTRAR EL VALOR REAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, ADEMÁS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 18)	PENDIENTE
25	COORDINE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA A FIN DE ACLARAR LA DIFERENCIA DE S/. 1, 031, 805 AL 31.DIC.2007 Y DE S/. 1, 117, 776 AL 31.DIC.2008 ENTRE EL SALDO DE LA CUENTA BANCOS CUENTAS CORRIENTES SEGÚN EL BALANCE GENERAL Y EL SALDO DEL LIBRO AUXILIAR DE BANCOS PARA EFECTUAR LAS NOTAS DE CONTABILIDAD QUE CORRESPONDAN; A FIN DE MOSTRAR EL SALDO REAL EN EL DISPONIBLE DE LA ENTIDAD, ADEMÁS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 19)	PENDIENTE
26	COORDINE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL. PARA EFECTUAR LAS GESTIONES ANTE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL – ONP PARA OBTENER EL RESUMEN DEL ESTUDIO ECONÓMICO DE RESERVAS PREVISIONALES DEL AÑO 2008 PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES DEL CÁLCULO ACTUARIAL Y LA PROVISIÓN DE SU ALÍCUOTA DE LOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (1 638) PENSIONISTAS Y CIENTO SEIS (106) TRABAJADORES ACTIVOS DEL DECRETO LEY 20530; PARA EFECTOS DE PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES Y RAZONABLES. (CONCLUSIÓN 20)	PENDIENTE
27	REGISTRE LA PROVISIÓN POR PAGAR PROVENIENTES DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EMITIDAS A FAVOR DE (409) PENSIONISTAS Y TRABAJADORES ACTIVOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL HUARAZ, QUE TIENEN RECONOCIMIENTO DE PAGO VÍA RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 02618 DE 18.DIC.2007 Y QUE AL 31.DIC.2007 Y 31.DIC.2008 ASCIENDEN APROXIMADAMENTE A S/. 6, 719, 342 Y S/. 6, 576, 865 RESPECTIVAMENTE, PROVENIENTES DE LOS BENEFICIOS LABORALES OTORGADOS POR EL DECRETO DE URGENCIA N° 037-94; PARA EFECTOS DE PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES. (CONCLUSIÓN 21)	PENDIENTE
28	REGULARICE CON NOTA DE CONTABILIDAD AFECTANDO A LA CUENTA 5801.01 DEPRECIACIÓN ACUMULADA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, CON ABONO A LA CUENTA 1508.01 DEPRECIACIÓN ACUMULADA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS POR S/.4, 119, 068, A FIN DE REGULARIZAR LA OMISIÓN DEL CÁLCULO DE LA DEPRECIACIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE CORRESPONDE AL AÑO 2008; PARA EFECTOS MOSTRAR EL SALDO REAL DE LAS EDIFICACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, ADEMÁS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 22)	PENDIENTE
29	REQUIERA DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA QUE EFECTÚEN LOS ANÁLISIS DE LOS BIENES INMUEBLES CUYO SALDO AL 31.DIC.2007 Y 31.DIC.2008 ASCIENDEN A S/. 116, 754, 311 RESPECTIVAMENTE, PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE SE AMERITE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 23)	PENDIENTE
30	PRESENTAR LOS RECURSOS DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA ENTABLADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT DESDE EL AÑO 2001 QUE CORRESPONDEN AL PERIODO TRIBUTARIO DE JULIO 1999 A DICIEMBRE 2008 Y QUE A LA FECHA ASCIENDEN A S/. 1, 112, 099 INCLUIDO INTERESES, Y/O EN SU DEFECTO EFECTUAR LA PROVISIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA POR PAGAR PREVIO INFORME TRIBUTARIO; PARA EFECTOS DE NO SER PASIBLE DE EMBARGO DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA INSTITUCIÓN. (CONCLUSIÓN 43)	EN PROCESO
31	NOMBRE UN COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE INVENTARIOS DE EXISTENCIAS, PARA ACLARAR LA DIFERENCIA QUE AL 31.DIC.2008 ASCIENDEN A S/. 1, 893 ,967 ENTRE EL SALDO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO FÍSICO VALORADO A DICHA FECHA; A EFECTO DE REFLEJAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH LAS MERCADERÍAS (MEDICINAS) Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO QUE REALMENTE SE ENCUENTRAN EN CUSTODIA EN ALMACÉN. (CONCLUSIÓN 26)	EN PROCESO
32	REQUIERA DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PAR QUE EFECTÚEN LOS ANÁLISIS DE ALGUNAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL AL 31.DIC.2007 Y 31.DIC.2008 (ACTIVO S/. 4, 213, 365 Y 12, 380, 474, PASIVO POR S/. 10, 117, 336 Y S/. 13, 441,348 RESPECTIVAMENTE), PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE SE AMERITE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 24)	EN PROCESO

33	COORDINE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERA A FIN DE ACLARAR LA DIFERENCIA DE S/. 1, 812, 742 AL 31.DIC.2007 Y DE S/. 1, 835, 266 AL 31.DIC.2008 ENTRE EL SALDO DE LA CUENTA BANCOS CUENTAS CORRIENTES SEGÚN EL BALANCE GENERAL Y EL SALDO DEL LIBRO AUXILIAR DE BANCOS PARA EFECTUAR LAS NOTAS DE CONTABILIDAD QUE CORRESPONDAN; A FIN DE MOSTRAR EL SALDO DISPONIBLE DE LA ENTIDAD, ADEMÁS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 25)	EN PROCESO
34	PRESENTE LOS RECURSOS DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA ENTABLADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT DESDE EL AÑO 2000 QUE CORRESPONDEN AL PERIODO TRIBUTARIO DE AGOSTO 1999 A DICIEMBRE 2008 Y QUE A LA FECHA ASCIENDEN A S/. 332, 585 INCLUIDO INTERESES, Y/O EN SU DEFECTO EFECTUAR LA PROVISIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA POR PAGAR PREVIO INFORME TRIBUTARIO; PARA EFECTOS DE NO SER PASIBLE DE EMBARGO DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA INSTITUCIÓN. (CONCLUSIÓN 44)	EN PROCESO
35	COORDINE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA A FIN DE ACLARAR LA DIFERENCIA DE S/. 107, 332 AL 31.DIC.2007 Y DE S/. 204, 140 AL 31.DIC.2008 ENTRE EL SALDO DE LA CUENTA BANCOS CUENTAS CORRIENTES SEGÚN EL BALANCE GENERAL Y EL SALDO DEL LIBRO AUXILIAR DE BANCOS PARA EFECTUAR LAS NOTAS DE CONTABILIDAD QUE CORRESPONDAN; A FIN DE MOSTRAR EL SALDO REAL EN EL DISPONIBLE DE LA ENTIDAD, ADEMÁS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 27)	EN PROCESO
36	REQUIERA DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA QUE EFECTÚEN LOS ANÁLISIS DE ALGUNAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE GESTIÓN AL 31.DIC.2007 Y 31.DIC.2008 (ACTIVO S/. 30, 440, 500 Y S/.79, 462, 827, PASIVO Y PATRIMONIO S/. 50, 780, 514 Y S/.81, 465, 573, INGRESOS POR S/. 5, 521, 029 Y S/. 4, 726, 529 Y GASTOS POR S/. 3, 937, 389 Y S/. 4, 950,531 RESPECTIVAMENTE), PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE SE AMERITE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. . (CONCLUSIÓN 28)	EN PROCESO
37	EFFECTUÉ EL ANÁLISIS DE LA CUENTA 384 ANTICIPOS CONCEDIDOS Y 385 ENCARGOS OTORGADOS DEL ASIENTO DE LA TRANSFERENCIA EFECTUADO EN EL AÑO 2003 POR LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH QUE ASCIENDE A S/. 5, 172, 810, TODA VEZ QUE EN ALGUNOS CASOS YA HABÍAN SIDO RENDIDOS Y/O EN SU DEFECTO, PREPARE LOS EXPEDIENTES DE LOS MOROSOS DE LAS ENTREGAS A RENDIR CUENTA POR LOS ENCARGOS OTORGADOS DESDE EL AÑO 1991 A DIFERENTES MUNICIPALIDADES PROVINCIALES, DISTRITALES, ENTRE OTRAS INSTITUCIONES QUE AL 31.DIC. 2007 ASCIENDEN A S/. 6, 062, 489, Y SER REMITIDOS A LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL PARA QUE PROCEDA DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES; PARA EFECTOS DE QUE LAS INSTITUCIONES PROCEDAN A REGULARIZAR DICHAS ENTREGAS O DEVOLVER EL MONTO NO UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS. (CONCLUSIÓN 29)	PENDIENTE
38	DEBERÁ SUSTENTAR CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE LAS NOTAS DE CONTABILIDAD N°S 084, 091, 092 Y 093 DE FECHAS 31.OCT.2008 Y 31.DIC.2008, DONDE SE AFECTA A LA CUENTA 333 CONSTRUCCIONES EN CURSO, 336 BIENES POR DISTRIBUIR Y 212 UNIFORMES POR S/. 6, 459, 992, CON ABONO A LA CUENTA 384 ANTICIPOS CONCEDIDOS Y 385 ENCARGOS OTORGADOS; A FIN DE HACER TRANSPARENTE LAS OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN Y POR ENDE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES. (CONCLUSIÓN 30)	PENDIENTE
39	REQUIERA BAJO RESPONSABILIDAD AL PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIOS DE BIENES PATRIMONIALES DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL PARA QUE CONCLUYAN CON VERIFICAR LA EXISTENCIA FÍSICA Y EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, CUYO VALOR EN LIBROS AL 31.DIC.2007 Y 31.DIC.2008 ASCIENDEN A S/. 8, 286, 418 Y S/. 9, 393, 352 RESPECTIVAMENTE, A FIN DE CONTRASTAR CON LA INFORMACIÓN CONTABLE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 31)	EN PROCESO
40	EFFECTUÉ LAS GESTIONES OPORTUNAMENTE PARA EMITIR EL ACTO RESOLUTIVO QUE NOMBRE LA COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIOS FÍSICOS DE LOS BIENES INMUEBLES (CONSTRUCCIONES EN CURSO E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA) QUE POSEE LA INSTITUCIÓN, QUE SE ENCARGUE ANTES DEL CIERRE DEL EJERCICIO ANUAL DE VERIFICAR SU EXISTENCIA FÍSICA Y ESTADO DE CONSERVACIÓN, CUYO VALOR NETO EN LIBROS AL 31.DIC.2007 Y 31 DIC. 2008 ASCIENDEN A S/. 42,989 576 Y S/. 68,463 376 RESPECTIVAMENTE, QUE PERMITA CONTRASTAR CON LA INFORMACIÓN CONTABLE A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES (CONCLUSIÓN 32)	EN PROCESO



		41	REQUIERA DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA QUE EFECTÚEN LOS ANÁLISIS DE ALGUNAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE GESTIÓN AL 31.DIC.2007 Y 31.DIC.2008 (ACTIVO S/. 7, 153, 920 Y S/. 19, 618, 486, PASIVO Y PATRIMONIO S/. 8, 082 631 Y NEGATIVO S/. 10, 779, 087, INGRESOS POR S/. 106, 854, 916 Y S/. 141, 174, 397 Y GASTOS POR S/. 116, 964, 728 Y S/. 109, 589, 633 RESPECTIVAMENTE), PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE SE AMERITE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 33)	PENDIENTE
017-2010-3-0392	ADMINISTRATIVO	1	LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS TOME CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS MENCIONADOS A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LO QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 166° DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM INCURSOS EN LAS OBSERVACIONES DEL N° 01 AL 32; ASIMISMO, A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LO QUE DISPONE EL DECRETO LEGISLATIVO 728 LEY DE FOMENTO DEL EMPLEO, INCURSOS EN LAS OBSERVACIONES DEL 33 AL 35; EXCEPTO DE AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE FUERON ELEGIDOS POR VOTACIÓN POPULAR.	EN PROCESO
		4	COORDINE CON EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA PARA GESTIONAR LA RESOLUCIÓN QUE NOMBRE TANTO AL COMITÉ Y LA DIRECTIVA PARA LA TOMA DE INVENTARIO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS (NETO DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA), BIENES AGROPECUARIOS Y BIENES CULTURALES CUYO VALOR NETO EN LIBROS AL 31.DIC.2009 ASCIENDEN A S/. 311 613 769; A FIN DE PODER CORROBORAR SU EXISTENCIA FÍSICA Y ESTADO DE CONSERVACIÓN. (CONCLUSIÓN 01)	EN PROCESO
		5	REQUIERA DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA QUE EFECTÚEN LOS ANÁLISIS DEL SALDO DE LOS RUBROS: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS (NETO DE DEPRECIACIÓN) Y BIENES CULTURALES CUYO VALOR NETO EN LIBROS AL 31.DIC.2009 ASCIENDEN A S/. 240 963 488, PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE SE AMERITE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES.(CONCLUSIÓN 02)	EN PROCESO
		6	EFFECTÚE LAS GESTIONES ANTE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL A FIN DE QUE CONSIDERE LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL SANEAMIENTO DE CATORCE (14) TERRENOS VALORADOS EN S/. 3 330 451 Y UNO SIN VALORAR AL 31.DIC.2009; A EFECTOS DE PODER DEMOSTRAR SU PROPIEDAD, ADEMÁS DE SER CONSIDERADO DENTRO DEL PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN Y POR ENDE EN EL MARGESÍ DE BIENES INMUEBLES. (CONCLUSIÓN 03)	EN PROCESO
		7	REQUIERA BAJO RESPONSABILIDAD AL PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIOS DEL ALMACÉN DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL PARA QUE CONCLUYAN CON VERIFICAR LA EXISTENCIA FÍSICA Y EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS BIENES, SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO Y PRODUCTOS TERMINADOS, CUYO VALOR SEGÚN "INVENTARIO FÍSICO VALORADO DE ALMACÉN" ASCIENDEN AL 31.DIC.2009 EN S/. 284 421 Y SEGÚN LIBROS CONTABLES EN S/. 1 578 598, A FIN DE ACLARAR LA DIFERENCIA DE S/. 1 294 177; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 04)	EN PROCESO
		8	COORDINE CON EL SUB GERENTE DE OBRAS DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, PARA PREPARAR LOS EXPEDIENTES DE LOS MOROSOS DE LAS ENTREGAS A RENDIR CUENTA POR LOS ENCARGOS OTORGADOS DESDE EL AÑO 2001 HASTA EL 31.DIC.2008 A DIFERENTES MUNICIPALIDADES PROVINCIALES, DISTRITALES, ENTRE OTRAS INSTITUCIONES QUE AL 31.DIC.2008 ASCIENDEN A S/. 54 186 145 (DEDUCIDO LOS S/. 18 696 600 QUE SU RECUPERO ESTÁ EN PROCESO JUDICIAL), Y SER REMITIDOS AL PROCURADOR PÚBLICO PARA QUE PROCEDA DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES; CON EL FIN DE QUE LAS INSTITUCIONES PROCEDAN REGULARIZAR DICHAS ENTREGAS O DEVOLVER EL MONTO NO UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS.	EN PROCESO
		9	COORDINE CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA A FIN DE ACLARAR LA DIFERENCIA DE S/. 13 168 794 AL 31.DIC.2009 ENTRE EL SALDO DE LAS CUENTAS 1101.03 "DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS", 1101.04 "DEPÓSITO EN INSTITUCIONES PRIVADAS" Y 1101.06 "ENCARGOS" SEGÚN EL BALANCE GENERAL Y EL SALDO DEL LIBRO AUXILIAR DE BANCOS PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CORRESPONDIENTES; A FIN DE MOSTRAR EL SALDO REAL EN EL DISPONIBLE DE LA ENTIDAD, ADEMÁS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES.	EN PROCESO

10	REGULARICE CON NOTA DE CONTABILIDAD AFECTANDO A LA CUENTA 1202 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS (RECLAMOS A TERCEROS), CON ABONO A LA CUENTA 1101.04 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS PRIVADAS POR S/. 13 605 172 A FIN DE MOSTRAR LAS COBRANZAS JUDICIALES QUE MANTIENE LA ENTIDAD CON LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DEL SANTA Y DE LA LIBERTAD - VILLA CAJAMARQUILLA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CAMBIO PUENTE; PARA EFECTOS DE MOSTRAR EL SALDO REAL DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO EN EL BALANCE GENERAL Y EN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, ADEMÁS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES.	EN PROCESO
11	SOLICITE AL SCOTIABANK Y AL BANCO DE CRÉDITO LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LAS NOTAS DE CARGOS NO REGISTRADOS EN LIBROS PRINCIPALES Y AUXILIARES DE CONTABILIDAD POR S/. 13 503 095, A FIN DE IDENTIFICAR A LAS MUNICIPALIDADES QUE HAN HECHO EFECTIVO LAS COBRANZAS COACTIVAS, Y COORDINAR CON LA PROCURADURÍA PÚBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL PARA QUE INICIE LAS ACCIONES JUDICIALES DE RECUPERO, Y ASÍ EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES AFECTANDO A LA CUENTA 1202 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS (RECLAMOS A TERCEROS), CON ABONO A LA CUENTA 1101.04 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS PRIVADAS POR EL MONTO REFERIDO; PARA EFECTOS DE MOSTRAR EL SALDO REAL DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO EN EL BALANCE GENERAL Y EN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, ADEMÁS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES.(CONCLUSIÓN 07)	EN PROCESO
12	EFFECTUÉ LAS GESTIONES OPORTUNAMENTE PARA EMITIR EL RESOLUTIVO QUE NOMBRE LA COMISIÓN PARA LA TOMA DE INVENTARIOS FÍSICOS DE LOS EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS (NETO DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA) Y ACTIVOS NO PRODUCIDOS (TERRENOS) QUE POSEE LA INSTITUCIÓN, QUE SE ENCARGUE ANTES DEL CIERRE DEL EJERCICIO DE VERIFICAR SU EXISTENCIA FÍSICA Y ESTADO DE CONSERVACIÓN, CUYO VALOR NETO EN LIBROS AL 31.DIC.2009 ASCIENDEN A S/. 87 438 641, QUE PERMITA CONTRASTAR CON LA INFORMACIÓN CONTABLE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 08)	PENDIENTE
13	EFFECTUÉ LAS GESTIONES ANTE LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, A FIN DE QUE CONSIDERE LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL SANEAMIENTO DE DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275) INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS QUE ESTÁN SIN VALORAR AL 31.DIC.2009; A EFECTOS DE PODER DEMOSTRAR SU PROPIEDAD, ADEMÁS DE SER CONSIDERADO DENTRO DEL PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN Y POR ENDE EN EL MARGESÍ DE BIENES INMUEBLES.(CONCLUSIÓN 16)	EN PROCESO
14	REQUIERA DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA QUE EFFECTUEN LOS ANÁLISIS DEL SALDO DE LOS RUBROS: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS (NETO DE DEPRECIACIÓN) Y ACTIVOS NO PRODUCIDOS (TERRENOS) CUYO VALOR NETO EN LIBROS AL 31.DIC.2009 ASCIENDEN A S/. 87 438 641, PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE SE AMERITE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 09)	EN PROCESO
15	REGULARICE CON NOTA DE CONTABILIDAD AFECTANDO A LA CUENTA 5801.01 DEPRECIACIÓN ACUMULADA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, CON ABONO A LA CUENTA 1508.01 DEPRECIACIÓN ACUMULADA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS POR S/. 3 665 503, A FIN DE REGULARIZAR LA OMISIÓN DEL CÁLCULO DE LA DEPRECIACIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE CORRESPONDEN A LOS AÑOS 2007, 2008 Y 2009; PARA EFECTOS MOSTRAR EL VALOR REAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, ADEMÁS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 10)	EN PROCESO
16	COORDINE CON EL JEFE DE LA OFICINA TESORERÍA A FIN DE ACLARAR LA DIFERENCIA DE S/. 663 358 AL 31.DIC.2009 ENTRE EL SALDO DE LAS CUENTAS 1101.03 "DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS" SEGÚN EL BALANCE GENERAL Y EL SALDO DEL LIBRO AUXILIAR DE BANCOS PARA EFECTUAR LAS NOTAS DE CONTABILIDAD QUE CORRESPONDAN; A FIN DE MOSTRAR EL SALDO REAL EN EL DISPONIBLE DE LA ENTIDAD, ADEMÁS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES.(CONCLUSIÓN 11)	EN PROCESO

18	REGISTRE LA PROVISIÓN POR PAGAR PROVENIENTES DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EMITIDAS A FAVOR DE DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (246) PENSIONISTAS Y TRABAJADORES ACTIVOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH, QUE TIENEN RECONOCIMIENTO DE PAGO VÍA RESOLUCIONES EJECUTIVAS REGIONALES N°S 0499-2008 Y 0611-2009-REGION ANCASH/PRE DE 21.JUL.2008 Y 26.OCT.2009 RESPECTIVAMENTE, EMITIDO POR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH Y QUE AL 31.DIC.2009 ASCIENDEN APROXIMADAMENTE A S/. 3 988 226, PROVENIENTES DE LOS BENEFICIOS LABORALES OTORGADOS POR EL DECRETO DE URGENCIA N° 037-94; PARA EFECTOS DE PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES. (CONCLUSIÓN 14)	EN PROCESO
19	PROCEDA A EFECTUAR LAS CONCILIACIONES BANCARIAS MENSUALES DE LAS CUENTAS CORRIENTES QUE DISPONE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, CUYO SALDO AL 31.DIC.2009 ASCIENDE A S/. 2 144 533; A FIN DE QUE EL SALDO DEL RUBRO 1101.03 "DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS" QUE REFLEJA EL BALANCE GENERAL, SEA RAZONABLE Y CONFIABLE. (CONCLUSIÓN 12)	PENDIENTE
20	REMITA EL REPORTE DE TASACIONES DE TERRENOS Y EDIFICIOS DEL AÑO 2009 QUE ASCIENDE A S/. 64 387 887 A LA OFICINA DE CONTABILIDAD, A FIN DE CONCILIAR CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA QUE ASCIENDE A S/. 87 438 641 PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR LA REGULARIZACIÓN CONTABLE AFECTANDO A LA CUENTA 3401 RESULTADOS ACUMULADOS GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y 1508 DEPRECIACIÓN ACUMULADA, CON ABONO A LAS CUENTAS 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURA Y 1502 ACTIVOS NO PRODUCIDOS POR LOS MONTOS A DETERMINAR; A EFECTOS DE MOSTRAR EL VALOR REAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, ADEMÁS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES.(CONCLUSIÓN 15)	EN PROCESO
21	EFECTUÉ LAS GESTIONES OPORTUNAMENTE PARA EMITIR EL RESOLUTIVO QUE NOMBRE LA COMISIÓN PARA LA TOMA DE INVENTARIOS FÍSICOS DE LOS EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS (NETO DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA) Y ACTIVOS NO PRODUCIDOS (TERRENOS) QUE POSEE LA INSTITUCIÓN, QUE SE ENCARGUE ANTES DEL CIERRE DEL EJERCICIO DE VERIFICAR SU EXISTENCIA FÍSICA Y ESTADO DE CONSERVACIÓN, CUYO VALOR NETO EN LIBROS AL 31.DIC.2009 ASCIENDEN A S/. 116 754 311, QUE PERMITA CONTRASTAR CON LA INFORMACIÓN CONTABLE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 17)	EN PROCESO
22	EFECTUÉ LAS GESTIONES OPORTUNAMENTE PARA EMITIR EL RESOLUTIVO QUE NOMBRE LA COMISIÓN PARA LA TOMA DE INVENTARIOS FÍSICOS DE LOS RUBROS BIENES, SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO Y BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL, QUE SE ENCARGUE ANTES DEL CIERRE DEL EJERCICIO ANUAL, DE VERIFICAR LA EXISTENCIA FÍSICA DE LAS MERCADERÍAS Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO QUE AL 31.DIC.2009 ASCIENDEN A S/. 341 966, QUE PERMITA CONTRASTAR CON LA INFORMACIÓN CONTABLE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES.(CONCLUSIÓN 20)	EN PROCESO
23	REQUIERA DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA QUE EFECTÚEN LOS ANÁLISIS DEL SALDO DE LOS RUBROS: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS (NETO DE DEPRECIACIÓN) Y ACTIVOS NO PRODUCIDOS (TERRENOS) CUYO VALOR NETO EN LIBROS AL 31.DIC.2009 ASCIENDEN A S/. 116 754 311, PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE SE AMERITE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 18)	PENDIENTE
24	REGULARICE CON NOTA DE CONTABILIDAD AFECTANDO A LA CUENTA 5801.01 DEPRECIACIÓN ACUMULADA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, CON ABONO A LA CUENTA 1508.01 DEPRECIACIÓN ACUMULADA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS POR S/. 8 238 136, A FIN DE REGULARIZAR LA OMISIÓN DEL CÁLCULO DE LA DEPRECIACIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE CORRESPONDEN A LOS AÑOS 2008 Y 2009; PARA EFECTOS MOSTRAR EL VALOR REAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, ADEMÁS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 19)	EN PROCESO
25	REGISTRE LA PROVISIÓN POR PAGAR PROVENIENTES DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EMITIDAS A FAVOR DE CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (472) PENSIONISTAS Y TRABAJADORES ACTIVOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL HUARAZ, QUE TIENEN RECONOCIMIENTO DE PAGO VÍA RESOLUCIONES EJECUTIVAS REGIONALES N°S 0499-2008 Y 0611-2009-REGION ANCASH/PRE DE 21.JUL.2008 Y 26.OCT.2009 RESPECTIVAMENTE, EMITIDO POR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH Y QUE AL 31.DIC.2009 ASCIENDEN APROXIMADAMENTE	EN PROCESO

	A S/. 7 042 476, PROVENIENTES DE LOS BENEFICIOS LABORALES OTORGADOS POR EL DECRETO DE URGENCIA N° 037-94; PARA EFECTOS DE PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES.(CONCLUSIÓN 21)	
26	REITERE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD, CUMPLA CON EL CONVENIO N° 041-2007/MINSA "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD - MINSa Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD" SUSCRITO EL 13.NOV.2007 RELACIONADO AL PROCESO DE LICITACIÓN CORPORATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE TRECE (13) AMBULANCIAS DESTINADAS PARA LOS DOCE (12) HOSPITALES DE LA REGIÓN Y UNO (01) PARA EL CENTRO DE SALUD CHIQUIAN, TODA VEZ QUE, LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH, DESEMBOLSÓ LA SUMA DE S/. 2 252 000 EL 24.ENE.2008 AL PNUD; A FIN DE QUE LOS MONTOS DESEMBOLSADOS, NO ESTÉN PERDIENDO SU PODER ADQUISITIVO POR EFECTOS DE LA ACCIÓN DEL TIEMPO, ADEMÁS DE LA OPORTUNIDAD DE CONTAR CON DICHS EQUIPOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN QUE REQUIERE DE DICHS SERVICIOS, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES. (CONCLUSIÓN 38)	EN PROCESO
27	EFECTÚE LAS GESTIONES OPORTUNAMENTE PARA EMITIR EL RESOLUTIVO QUE NOMBRE LA COMISIÓN PARA LA TOMA DE INVENTARIOS FÍSICOS DE LOS EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS (NETO DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA) Y ACTIVOS NO PRODUCIDOS (TERRENOS) QUE POSEE LA INSTITUCIÓN, QUE SE ENCARGUE ANTES DEL CIERRE DEL EJERCICIO DE VERIFICAR SU EXISTENCIA FÍSICA Y ESTADO DE CONSERVACIÓN, CUYO VALOR NETO EN LIBROS AL 31.DIC.2009 ASCIENDEN A S/. 1 927 735, QUE PERMITA CONTRASTAR CON LA INFORMACIÓN CONTABLE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES.(CONCLUSIÓN 22)	EN PROCESO
28	REQUIERA DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA QUE EFECTÚEN LOS ANÁLISIS DEL SALDO DE LOS RUBROS: EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS (NETO DE DEPRECIACIÓN) Y ACTIVOS NO PRODUCIDOS (TERRENOS) CUYO VALOR NETO EN LIBROS AL 31.DIC.2009 ASCIENDEN A S/. 1 927 735, PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE SE AMERITE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 23)	EN PROCESO
29	EFECTÚE LAS GESTIONES ANTE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, A FIN DE QUE CONSIDERE LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL SANEAMIENTO DE CUATROCIENTOS OCHO (408) INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE ESTÁN SIN VALORAR AL 31.DIC.2009; A EFECTOS DE PODER DEMOSTRAR SU PROPIEDAD, ADEMÁS DE SER CONSIDERADO DENTRO DEL PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN Y POR ENDE EN EL MARGESÍ DE BIENES INMUEBLES. (CONCLUSIÓN 24)	EN PROCESO
30	REQUIERA BAJO RESPONSABILIDAD AL PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIOS DEL ALMACÉN DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL PARA QUE CONCLUYAN CON VERIFICAR LA EXISTENCIA FÍSICA Y EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS BIENES PARA LA VENTA (MEDICINAS), CUYO VALOR SEGÚN REPORTE DE MEDICINAS ASCIENDEN AL 31.DIC.2009 EN S/. 5 734 318 Y SEGÚN LIBROS CONTABLES EN S/. 6 172 163, A FIN DE ACLARAR AL DIFERENCIA DE S/. 437 845; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES.(CONCLUSIÓN 25)	EN PROCESO
31	COORDINE CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIDAD DE TESORERÍA A FIN DE ACLARAR LA DIFERENCIA DE S/. 1 881 440 AL 31.DIC.2009 ENTRE EL SALDO DE LAS CUENTAS 1101.03 "DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS", 1101.06 "ENCARGOS" Y 2105 "OBLIGACIONES DEL TESORO PÚBLICO" SEGÚN EL BALANCE GENERAL Y EL SALDO DEL LIBRO AUXILIAR DE BANCOS PARA EFECTUAR LAS NOTAS DE CONTABILIDAD QUE CORRESPONDAN; A FIN DE MOSTRAR EL SALDO REAL EN EL DISPONIBLE DE LA ENTIDAD, ADEMÁS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 26)	EN PROCESO

32	<p>REMITA A LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH, LA DOCUMENTACIÓN AUTENTICADA RELACIONADA AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 025-2009-GRA-SRP-CE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN FRIO PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA C.P. LOS CHIMUS - C.P. LA CAPILLA EN EL DISTRITO DE SAMANCO PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH - II ETAPA" Y LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA EL PAGO DE LA PRIMERA VALORIZACIÓN OTORGADO POR LA SUB REGIÓN PACÍFICO EL 30.DIC.2009 POR S/. 1 996 100 AL CONTRATISTA HTJ CONSTRUCTORA SAC (OPERADOR TRIBUTARIO DEL CONSORCIO VIAL SAMANCO) ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REFERIDA, TODA VEZ QUE, EN UN SOLO DÍA (VIERNES 18.DIC.2009) SE OTORGÓ LA BUENA PRO, SE APERTURÓ CUADERNO DE OBRA Y SE ENTREGÓ EL RESPECTIVO TERRENO, NO OBSTANTE QUE EL CONTRATO SE SUSCRIBIÓ EL 23.DIC.2009, ADEMÁS EL PAGO DE LA PRIMERA VALORIZACIÓN NO CUENTA CON EL INFORME DE CONFORMIDAD QUE DEBIÓ SER EMITIDA POR EL INSPECTOR DE OBRA DE LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, RAZÓN POR LA CUAL SE HA DETERMINADO UNA PREMURA Y APURO INUSUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y CANCELACIÓN DE LA PRIMERA VALORIZACIÓN, QUE NO ESTÁ ACORDE CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES; A FIN DE QUE ÉSTE ORGANISMO EN MÉRITO A SUS ATRIBUCIONES, EVALÚE SI PROCEDE LA EJECUCIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL CORRESPONDIENTE, PARA DESLINDAR LAS RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES.(CONCLUSIÓN 39 Y 40)</p>	PENDIENTE
33	<p>EFFECTUÉ LAS GESTIONES OPORTUNAMENTE PARA EMITIR EL RESOLUTIVO QUE NOMBRE LA COMISIÓN PARA LA TOMA DE INVENTARIOS FÍSICOS DE LOS EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS (NETO DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA), ACTIVOS NO PRODUCIDOS (TERRENOS) Y 1503 VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS (NETO DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA) QUE POSEEN LA INSTITUCIÓN, QUE SE ENCARGUE ANTES DEL CIERRE DEL EJERCICIO DE VERIFICAR SU EXISTENCIA FÍSICA Y ESTADO DE CONSERVACIÓN, CUYO VALOR NETO EN LIBROS AL 31.DIC.2009 ASCIENDEN A S/. 194 330 647, QUE PERMITA CONTRASTAR CON LA INFORMACIÓN CONTABLE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES.(CONCLUSIÓN 27)</p>	PENDIENTE
34	<p>REQUIERA DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA QUE EFECTÚEN LOS ANÁLISIS DEL SALDO DE LOS RUBROS: CAJA Y BANCOS, BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO, EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS (NETO DE DEPRECIACIÓN) Y VEHÍCULOS MAQUINARIAS Y OTRAS UNIDADES POR RECIBIR CUYO VALOR NETO EN LIBROS AL 31.DIC.2009 ASCIENDEN A S/. 306 140 575, PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE SE AMERITE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 28)</p>	PENDIENTE
35	<p>PROCEDA A EFECTUAR LAS CONCILIACIONES BANCARIAS MENSUALES DE LAS CUENTAS CORRIENTES QUE DISPONE LA SUB REGIÓN PACÍFICO, CUYO SALDO AL 31.DIC.2009 ASCIENDE A S/. 113 978 251; A FIN DE QUE EL SALDO DEL RUBRO 1101.03 "DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS" QUE REFLEJA EL BALANCE GENERAL, SEA RAZONABLE Y CONFIABLE. (CONCLUSIÓN 29)</p>	PENDIENTE
36	<p>COORDINE CON EL ENCARGADO DE TESORERÍA A FIN DE ACLARAR LA DIFERENCIA DE S/. 106 142 837 AL 31.DIC.2009 ENTRE EL SALDO DE LAS CUENTAS 1101.03 "DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS" SEGÚN EL BALANCE GENERAL Y EL SALDO DEL LIBRO AUXILIAR DE BANCOS PARA EFECTUAR LAS NOTAS DE CONTABILIDAD QUE CORRESPONDAN; A FIN DE MOSTRAR EL SALDO REAL EN EL DISPONIBLE DE LA ENTIDAD, ADEMÁS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 30)</p>	PENDIENTE
38	<p>REQUIERA DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA QUE EFECTÚEN LOS ANÁLISIS DEL SALDO DE LOS RUBROS DEL ACTIVO: SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO POR S/. 96 486; Y DEL PASIVO: IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS, REMUNERACIONES, PENSIONES BENEFICIOS POR PAGAR, CUENTAS POR PAGAR Y OBLIGACIONES DEL TESORO, CUYO VALOR NETO EN LIBROS AL 31.DIC.2009 ASCIENDEN A S/. 11 759 314, PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE SE AMERITE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES.(CONCLUSIÓN 32)</p>	EN PROCESO

		39	EFFECTUÉ LAS GESTIONES OPORTUNAMENTE PARA EMITIR EL RESOLUTIVO QUE NOMBRE LA COMISIÓN PARA LA TOMA DE INVENTARIOS FÍSICOS DE LOS EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS (NETO DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA) QUE POSEE LA INSTITUCIÓN, QUE SE ENCARGUE ANTES DEL CIERRE DEL EJERCICIO DE VERIFICAR SU EXISTENCIA FÍSICA Y ESTADO DE CONSERVACIÓN, CUYO VALOR NETO EN LIBROS AL 31.DIC.2009 ASCIENDEN A S/. 565 717 550, QUE PERMITA CONTRASTAR CON LA INFORMACIÓN CONTABLE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN 33)	EN PROCESO
007-2011-2-5332	ADMINISTRATIVO	3	DISPONGA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, EFECTUAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE FORMULE Y APRUEBE EN LA UNIDAD EJECUTORA, UNA DIRECTIVA INTERNA EN DONDE SE ESTABLEZCAN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA GESTIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS. (OBSERVACIONES N° 04)	PENDIENTE
007-2012-2-5332	ADMINISTRATIVO	5	DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES PARA EL RECUPERO DE PAGO DE VIÁTICOS Y PASAJES NO RENDIDOS POR LA SUMA DE S/7.221.60, MÁS LOS INTERESES LEGALES. (CONCLUSIÓN N.º 3)	EN PROCESO
012-2012-2-5332	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	8	DISPONER A LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ESTADÍSTICA EFECTUAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE FORMULE Y APRUEBE UNA DIRECTIVA INTERNA QUE REGULE LA EJECUCIÓN FÍSICA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DE LAS MISMAS, PRECISANDO LOS NIVELES DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS A CARGO DE DICHAS FUNCIONES.	EN PROCESO
015-2012-2-5332	INFORME LARGO ADMINISTRATIVO	4	DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIÓN N.º 3. ASÍ MISMO ADOPTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LA MISMA OBSERVACIÓN; ESTABLECIENDO PARA ELLO UN PLAZO PERENTORIO (CONCLUSIÓN 3).	EN PROCESO
007-2012-3-0081	ADMINISTRATIVO	4	EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE GENERAL Y EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DISPONGA QUE EL SUBGERENTE DE PRESUPUESTO, ANTES DE CONCILIAR CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO CUMPLAN CON EFECTUAR LA CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO, ENTRE LAS OFICINAS DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, LOGÍSTICA, TESORERÍA Y PERSONAL. (CONCLUSIÓN 04)	EN PROCESO
		9	CUMPLIMIENTO ABSOLUTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y OSINERGMIN Y LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EMITA INFORMES DE MONITOREO MENSUALES, A FIN DE APLICAR LOS CORRECTIVOS EN SU OPORTUNIDAD. ASÍ COMO TAMBIÉN COORDINAR CON EL FISCAL SUPERIOR DECANO DE ANCASH, PARA QUE LOS FISCALES DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL INTERVENGAN A LOS INFRACTORES DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. TAMBIÉN SE RECOMIENDA EL ESTUDIO DEL IMPACTO AMBIENTAL EN LA REGIÓN ANCASH POR UNA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN MEDIO AMBIENTE, A FIN DE MITIGAR LOS DAÑOS ECOLÓGICOS POR EFECTO DE LA EXPLOTACIÓN MINERA Y ADEMÁS TENER EN CUENTA LA DESGLACIACIÓN POR EFECTO DEL CALENTAMIENTO GLOBAL. (CONCLUSIÓN N° 09)	EN PROCESO
		1	QUE EL GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN ORDENE AL SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, BAJO RESPONSABILIDAD ELABORAR LOS ANÁLISIS CONTABLES EN CADA AÑO ECONÓMICO, CON EL FIN DE QUE LAS AUTORIDADES EXTERNAS PUEDAN VALIDAR SU CONTENIDO Y DAR UNA OPINIÓN DE SU RAZONABILIDAD. ASIMISMO, SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN. (CONCLUSIÓN N° 01)	EN PROCESO
		2	QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN ORDENE AL SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGISTRAR CONTABLEMENTE LOS SALDOS CORRESPONDIENTE A PROCESOS JUDICIALES INICIADAS POR LA PROCURADURÍA PÚBLICA PARA LA REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN COACTIVA. (IMPLEMENTADO) ASIMISMO, SE EFECTUÉ LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN. (CONCLUSIÓN N° 2)	EN PROCESO

3	QUE EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE ANCASH, ORDENE BAJO RESPONSABILIDAD AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIOS, EFECTUAR EN CADA CIERRE ECONÓMICO LAS CONCILIACIONES ENTRE LOS SALDOS MOSTRADOS EN EL RUBRO EXISTENCIAS, CON LOS INVENTARIOS FÍSICOS VALORIZADOS REALIZADOS A FIN DE AÑO. ASIMISMO, SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN. (CONCLUSIÓN 03)	EN PROCESO
4	QUE EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE ANCASH, ORDENE AL PROCURADOR PUBLICO REGIONAL, INFORMAR A LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES GENERADAS DE PROCESOS JUDICIALES PARA QUE SEAN REGISTRADAS EN CUENTAS DE ORDEN. ASIMISMO, SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN. (CONCLUSIÓN 04)	EN PROCESO
5	QUE EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE ANCASH, ORDENE AL PROCURADOR PUBLICO REGIONAL, INFORMAR A LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS CUENTAS POR PAGAR GENERADAS DE PROCESOS JUDICIALES, EN APLICACIÓN A LA NIC - SP 19. ASIMISMO, SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN. (CONCLUSIÓN 05)	EN PROCESO
6	QUE EL SUB GERENTE DE LA SUB REGIÓN PACIFICO, ORDENE AL JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y JEFE DE CONTABILIDAD, BAJO RESPONSABILIDAD ELABORAR LOS ANÁLISIS CONTABLES DE LOS DIFERENTES RUBROS DEL BALANCE GENERAL EN CADA AÑO ECONÓMICO, CON EL FIN DE QUE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS PUEDAN VALIDAR SU CONTENIDO Y DAR UNA OPINIÓN DE SU RAZONABILIDAD. ASIMISMO, SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN. (CONCLUSIÓN 06)	EN PROCESO
7	QUE EL SUB GERENTE DE LA SUB REGIÓN PACIFICO, ORDENE AL JEFE DE CONTABILIDAD, EFECTUAR LAS CONCILIACIONES PERTINENTE Y OPORTUNAS CON EL FIN DE REGISTRAR TODAS LAS DONACIONES RECIBIDAS Y SER REGISTRADAS OPORTUNAMENTE, EN CASOS EXCEPCIONALES ORDENAR LA REGULARIZACIÓN CONTABLE. ASIMISMO, SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN. (CONCLUSIÓN 07)	EN PROCESO
8	QUE EL SUB GERENTE DE LA SUB REGIÓN PACIFICO, ORDENE BAJO RESPONSABILIDAD AL JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIOS, EFECTUAR EN CADA CIERRE ECONÓMICO LAS CONCILIACIONES ENTRE LOS SALDOS MOSTRADOS EN EL RUBRO VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS, CON LOS INVENTARIOS FÍSICOS VALORIZADOS REALIZADOS A FIN DE AÑO. ASIMISMO, SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN. (CONCLUSIÓN N° 08)	EN PROCESO
9	QUE EL SUB GERENTE DE SUB REGIÓN PACIFICO, ORDENE BAJO RESPONSABILIDAD AL JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIOS, EFECTUAR EN CADA CIERRE ECONÓMICO LAS CONCILIACIONES ENTRE LOS SALDOS MOSTRADOS EN EL RUBRO EXISTENCIAS, CON LOS INVENTARIOS FÍSICOS VALORIZADOS REALIZADAS A FIN DE AÑO. ASIMISMO, SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN. (CONCLUSIÓN N° 09)	EN PROCESO
10	EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, ORDENE BAJO RESPONSABILIDAD AL JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIOS, EFECTUAR EN CADA CIERRE ECONÓMICO LAS CONCILIACIONES ENTRE LOS MOSTRADOS EN EL RUBRO EXISTENCIAS, CON LOS INVENTARIOS FÍSICOS VALORIZADOS REALIZADOS A FIN DE AÑO. ASIMISMO, SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN. (CONCLUSIÓN N° 10)	EN PROCESO

11	EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, ORDENE AL JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, BAJO RESPONSABILIDAD ELABORAR LOS ANÁLISIS CONTABLES DE LOS DIFERENTES RUBROS DEL BALANCE GENERAL EN CADA AÑO ECONÓMICO, CON EL FIN DE QUE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS PUEDAN VALIDAR SU CONTENIDO Y DAR UNA OPINIÓN DE SU RAZONABILIDAD. (IMPLEMENTADO) ASIMISMO, SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN. (CONCLUSIÓN N° 11)	EN PROCESO
12	QUE EL DIRECTOR REGIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA, ORDENE AL JEFE DE ECONOMÍA Y CONTADOR, BAJO RESPONSABILIDAD ELABORAR LOS ANÁLISIS CONTABLES DE LOS DIFERENTES RUBROS DEL BALANCE GENERAL EN CADA AÑO ECONÓMICO, CON EL FIN DE QUE LOS DIFERENTE RUBROS DEL BALANCE GENERAL EN CADA AÑO ECONÓMICO, CON EL FIN DE QUE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS PUEDAN VALIDAR SU CONTENIDO Y DAR OPINIÓN DE SU RAZONABILIDAD. ASIMISMO, SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN. (CONCLUSIÓN N° 12)	EN PROCESO
13	QUE EL DIRECTOR DEL HOSPITAL LA CALETA – CHIMBOTE, ORDENE AL JEFE DE ECONOMÍA Y CONTADOR, BAJO RESPONSABILIDAD ELABORAR LOS ANÁLISIS CONTABLES DE LOS DIFERENTES RUBROS DEL BALANCE GENERAL DE CADA AÑO ECONÓMICO, CON EL FIN DE QUE LAS AUDITORÍAS EXTERNAS PUEDAN VALIDAR SU CONTENIDO Y DAR UNA OPINIÓN DE SU RAZONABILIDAD. ASIMISMO, SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN. (CONCLUSIÓN N° 13)	EN PROCESO
14	EL DIRECTOR REGIONAL DE LA RED DE SALUD HUAYLAS NORTE, ORDENE BAJO RESPONSABILIDAD AL JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIOS, EFECTUAR EN CADA CIERRE ECONÓMICO LAS CONCILIACIONES ENTRE LOS SALDOS MOSTRADOS EN EL RUBRO EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y ACTIVOS NO PRODUCIDOS CON LOS INVENTARIOS FÍSICOS VALORIZADOS REALIZADOS A FIN DE AÑO. ASIMISMO, SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN. (CONCLUSIÓN N° 14)	EN PROCESO
15	EL DIRECTOR REGIONAL DE LA RED DE SALUD HUAYLAS NORTE, ORDENE BAJO RESPONSABILIDAD AL JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIOS, EFECTUAR EN CADA CIERRE ECONÓMICO LAS CONCILIACIONES ENTRE LOS SALDOS MOSTRADOS EN EL RUBRO VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS, CON LOS INVENTARIOS FÍSICOS VALORIZADOS REALIZADOS A FIN DE AÑO. ASIMISMO, SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN. (CONCLUSIÓN N° 15)	EN PROCESO
16	OBTENER RESULTADOS SATISFACTORIOS PRODUCTO DE LAS COORDINACIONES QUE SOSTENGAN CON LA GERENCIA GENERAL REGIONAL Y LAS DEMÁS GERENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, CON EL FIN DE EVALUAR EL ESTADO SITUACIONAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS DIFERENTES UNIDADES EJECUTORAS Y EFECTUAR LOS CORRECTIVOS PERTINENTES Y OPORTUNOS PARA EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. ASIMISMO EFECTUAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LAS ACCIONES DE CONTROL EFECTUADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL Y SOCIEDADES DE AUDITORIA Y NO SER PASIBLE DE SANCIÓN ACORDE EL REGLAMENTO DE INFRACCIÓN Y SANCIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. QUE EL PRESIDENTE REGIONAL DEBE PROMOVER A TRAVÉS DE LOS NIVELES ADMINISTRATIVOS LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A NIVEL DE PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY N° 28716 Y LAS NORMAS EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. POR OTRO LADO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 22° DE LA LEY N° 27785, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PROMUEVA LA MODIFICATORIA DEL ARTÍCULO 40° QUE ES CONTRARIA A LA LEY N° 28716, Y NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, QUE BUSCA LA TRANSPARENCIA PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS QUE DEBEN PRESENTAR LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES ELEGIDAS POR VOTACIÓN POPULAR, POR ELLO SE DEBE	EN PROCESO



			ENFATIZAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A NIVEL DE PLIEGO. (CONCLUSIÓN N° 16)	
		1	AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH DISPONGA QUE: A NIVEL PLIEGO1 EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, REALICE EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMANADAS DE LOS INFORMES PRESUPUESTAL Y FINANCIERO AÑO 2010, CO.	EN PROCESO
		11	PONER EN CONOCIMIENTO DE LA OFICINA REGIONAL DE CONTROL INTERNO PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES REALICE UN EXAMEN ESPECIAL DE LOS HECHOS EXPUESTOS EN EL ASPECTO DE IMPORTANCIA N° 7.12 CON RESPECTO AL REGISTRO DE LAS CONTINGENCIAS GENERADAS DE PROCESOS JUDICIALES, EN CONCORDANCIA CON LOS LITERALES B) Y C) DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 27785 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL 23 DE JULIO DEL 2002. (CONCLUSIÓN N° 11)	EN PROCESO
		27	EL SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA COORDINE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA PARA IDENTIFICAR LAS NOTAS DE ABONO DEL BANCO DE LA NACIÓN POR EL IMPORTE DE S/. 2,174,433 Y PROCEDA A REGISTRAR EN LOS LIBROS PRINCIPALES, CON EL OBJETIVO DE MOSTRAR ESTADOS FINANCIEROS CONFIABLES. ASIMISMO, SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN. (CONCLUSIÓN N° 30).	EN PROCESO
		28	EL SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEBE REGISTRAR TODOS LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA POR RETENCIONES JUDICIALES, SIN OBIAR EL IMPORTE DE S/. 1,260,000 PROVENIENTE DEL PROCESO JUDICIAL CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POBLADORES DE CAMBIO PUENTE Y ANEXOS. ASIMISMO, SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN. (CONCLUSIÓN N° 31).	EN PROCESO
		29	EL GERENTE REGIONAL, DISPONGA QUE EL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL, REMITA EL ESTADO SITUACIONAL DE CADA UNO DE LOS PROCESOS JUDICIALES A FAVOR Y EN CONTRA DE LA INSTITUCIÓN CON LA CALIFICACIÓN DEL GRADO DE REMOTA, POSIBLE Y PROBABLE ESTABLECIDO EN LA NIC 19. IGUALMENTE, DEBERÁ REMITIR EN FORMA PRECISA EL MONTO DE LA OBLIGACIÓN GENERADA EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA ENTIDAD; A EFECTOS DE SER CONSIDERADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COMO CUENTAS POR PAGAR. (IMPLEMENTADO) ASIMISMO, SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN. (CONCLUSIÓN N° 32).	EN PROCESO
		35	EL GERENTE DE LA SUB - REGIÓN PACÍFICO CONJUNTAMENTE CON EL SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN, PROGRAMAR EL INVENTARIO DE TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, ACTIVOS NO PRODUCIDOS, VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS BIENES PATRIMONIALES, PREVIA APROBACIÓN DE UNA DIRECTIVA DE TOMA DE INVENTARIOS.AD	EN PROCESO
021-2012-3-0081	ADMINISTRATIVO	36	EL GERENTE DE LA SUB - REGIÓN PACÍFICO CONJUNTAMENTE CON EL SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN, PROGRAMAR EL INVENTARIO DE TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, ACTIVOS NO PRODUCIDOS, VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS BIENES PATRIMONIALES, PREVIA APROBACIÓN DE UNA DIRECTIVA DE TOMA DE INVENTARIOS.AD	EN PROCESO
		48	SALUD CARAZ 44. EL DIRECTOR DE SALUD CARAZ EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ CONCILIAR CON LA COMISIÓN DE TOMA DE INVENTARIO LOS BIENES PATRIMONIALES CONSISTENTES EN VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS, A FIN DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN REAL Y TRANSPARENTE. ASIMISMO, SE E	EN PROCESO
		49	UGEL SANTA 45. EL DIRECTOR DE LA UGEL SANTA DEBE ORDENAR AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL CONTADOR, ELABOREN LOS ANÁLISIS DE LOS SALDOS DEL BALANCE GENERAL EN FORMA PORMENORIZADA INCLUIDO LOS DE AÑOS ANTERIORES AL AÑO 2011, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DETALLADO DE LOS RUBROS DEL ESTADO	EN PROCESO
		50	EL GERENTE GENERAL DISPONGA AL GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL SOLICITE LAS FICHAS REGISTRALES DE TODOS LOS BIENES INMUEBLES REGISTRADOS EN EL RUBRO EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y ACTIVOS NO PRODUCIDOS, MOSTRADO EN EL BALANCE GENERAL DEL PLIEGO G	EN PROCESO

		51	EL DIRECTOR DE LA UGEL SANTA EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN LEGALICEN É IMPRIMAN LOS LIBROS PRINCIPALES, COMO SON; INVENTARIOS Y BALANCES, DIARIO Y MAYOR, A FIN DE CONTAR CON EL SUSTENTO DE LOS REGISTROS CONTABLES Y OTORGAR CONFIABILIDAD A LOS ESTADOS FINANCIEROS. ASIMISMO, SE EFE	EN PROCESO
013-2013-2-5332	ADMINISTRATIVO	1	DISPONER EL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA DIRECTIVA QUE ESTABLEZCA PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES PARA LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TIERRAS DE PROPIEDAD DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, Y ACCIONES LEGALES, QUE IMPIDA LA POSESIÓN INDEBIDA (INVASIÓN) DE SUS TERRENOS.	EN PROCESO
074-2013-3-0392	ADMINISTRATIVO	10	QUE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EVALUÉ Y SE PROVISIONE LAS OBLIGACIONES GENERADAS DE PROCESOS JUDICIALES POR EL IMPORTE DE S/. 541 958, ASIMISMO OBLIGACIONES POR S/. 9 074 533 QUE SON PROVENIENTES DE LAUDOS ARBITRALES Y DE SENTENCIAS. (CONCLUSIONES N° 41 Y 46)	EN PROCESO
		13	PROCEDA A EFECTUAR LAS CONCILIACIONES BANCARIAS MENSUALES DE LAS CUENTAS CORRIENTES QUE DISPONE LA SUB REGIÓN PACÍFICO, QUE AL 31.DIC.2012 LA DIFERENCIA ASCIENDE A S/. 149 691 524; A FIN DE QUE EL SALDO DEL RUBRO 1101.03 "DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS", QUE REFLEJA EL BALANCE GENERAL; ASIMISMO SE REGULARICE LAS NOTAS DE CARGO POR S/. 85 058 Y DEPÓSITOS BANCARIOS POR S/. 933 641 NO CONTABILIZADOS EN EL LIBRO AUXILIAR DE BANCOS DEL SIAF-SP. (CONCLUSIONES N° 05 Y 09)	EN PROCESO
		14	SE DESIGNE UNA COMISIÓN Y SE REQUIERA BAJO RESPONSABILIDAD AL PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIOS DE LOS RUBROS: EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y ACTIVOS NO PRODUCIDOS (NETO DE DEPRECIACIÓN) QUE ASCIENDE A S/. 864 010 150, PARA QUE CONCLUYAN CON VERIFICAR LA EXISTENCIA FÍSICA Y EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE DICHS ACTIVOS; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN N° 06)	EN PROCESO
		17	SE DESIGNE UNA COMISIÓN Y SE REQUIERA BAJO RESPONSABILIDAD AL PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIOS DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS (NETO DE DEPRECIACIÓN) QUE ASCIENDE A S/. 3 905 407, PARA QUE CONCLUYAN CON VERIFICAR LA EXISTENCIA FÍSICA Y EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE DICHS ACTIVOS; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN N° 10)	PENDIENTE
		19	EFFECTÚE LAS GESTIONES, A FIN DE QUE SE REALICE EL SANEAMIENTO TÉCNICO LEGAL DE TERRENOS POR UN VALOR DE S/. 3 442 933 Y ASIMISMO DE EDIFICACIONES QUE NO ESTÁN VALORIZADOS AL 31.DIC.2012; A EFECTOS DE PODER DEMOSTRAR SU PROPIEDAD, ADEMÁS DE SER CONSIDERADO DENTRO DEL PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN Y POR ENDE EN EL MARGESÍ DE BIENES INMUEBLES. (CONCLUSIÓN N° 12)	PENDIENTE
		20	QUE EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE OBRAS, EFECTÚEN LA TRANSFERENCIA CONTABLE Y PATRIMONIAL A LOS SECTORES QUE CORRESPONDAN LAS OBRAS CONCLUIDAS EN USO POR EL IMPORTE DE S/. 43 862 588 (NETO DE DEPRECIACIÓN), AL 31.DIC.2012. (CONCLUSIÓN N° 42)	PENDIENTE
		21	QUE EL ENCARGADO DE TESORERÍA CUENTE CON LA DEBIDA ACREDITACIÓN FORMAL Y QUE ESTE REGISTRADO COMO TITULAR PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA ENTIDAD, A FIN DE DARSE UNA TRANSPARENCIA EN SUS FUNCIONES. (CONCLUSIÓN N° 51)	PENDIENTE
		22	DISPONGA QUE SE DESIGNE UNA COMISIÓN Y SE REQUIERA BAJO RESPONSABILIDAD AL PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS (NETO DE DEPRECIACIÓN) QUE ASCIENDE A S/. 6 893 307, PARA QUE SE CONCLUYAN CON VERIFICAR LA EXISTENCIA FÍSICA Y EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE DICHS ACTIVOS; A EFECTOS DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN N° 13)	EN PROCESO
		24	REQUIERA DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA QUE EFECTÚEN LOS ANÁLISIS DEL SALDO DEL ACTIVO POR S/. 22 312 703, PASIVO POR S/. 5 480 026 Y DEL PATRIMONIO POR S/. 16 832 677, AL 31.DIC.2012; PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE SE AMERITE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN N° 15)	EN PROCESO
		25	EFFECTÚE LAS GESTIONES, A FIN DE QUE SE REALICE EL SANEAMIENTO TÉCNICO LEGAL DE LOS (407) ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE NO ESTÁN VALORIZADOS AL 31.DIC.2012; A EFECTOS DE PODER DEMOSTRAR SU PROPIEDAD, ADEMÁS DE SER CONSIDERADO DENTRO DEL PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN Y POR ENDE EN EL MARGESÍ DE BIENES INMUEBLES. (CONCLUSIÓN N° 16)	EN PROCESO

27	DISPONGA QUE SE DESIGNE UNA COMISIÓN Y SE REQUIERA BAJO RESPONSABILIDAD AL PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS (NETO DE DEPRECIACIÓN) QUE ASCIENDE A S/. 6 471 508, PARA QUE SE CONCLUYAN CON VERIFICAR LA EXISTENCIA FÍSICA Y EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE DICHSO ACTIVOS; A EFECTOS DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN N° 18)	EN PROCESO
28	REQUIERA DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA QUE EFECTÚEN LOS ANÁLISIS DEL SALDO DEL ACTIVO POR S/. 13 919 300, PASIVO POR S/. 19 060 022 Y DEL PATRIMONIO POR S/. (5 140 722), AL 31.DIC.2012; PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE SE AMERITE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN N° 19)	EN PROCESO
29	DISPONGA QUE SE DESIGNE UNA COMISIÓN Y SE REQUIERA BAJO RESPONSABILIDAD AL PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y OTROS (NETO DE DEPRECIACIÓN) QUE ASCIENDE A S/. 6 459 085, PARA QUE SE CONCLUYAN CON VERIFICAR LA EXISTENCIA FÍSICA Y EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE DICHSO ACTIVOS; A EFECTOS DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN N° 20)	EN PROCESO
30	REQUIERA DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA QUE EFECTÚEN LOS ANÁLISIS DEL SALDO DEL ACTIVO POR S/. 9 833 032, PASIVO POR S/. 9 607 314 Y DEL PATRIMONIO POR S/. 225 718, AL 31.DIC.2012; PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE SE AMERITE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN N° 21)	EN PROCESO
31	EFFECTÚE LAS GESTIONES, A FIN DE QUE SE REALICE EL SANEAMIENTO TÉCNICO LEGAL DE LOS TERRENOS Y EDIFICACIONES QUE NO ESTÁN CONTABILIZADOS AL 31.DIC.2012; A EFECTOS DE PODER DEMOSTRAR SU PROPIEDAD, ADEMÁS DE SER CONSIDERADO DENTRO DEL PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN Y POR ENDE EN EL MARGESÍ DE BIENES INMUEBLES. (CONCLUSIÓN N° 43)	EN PROCESO
34	REQUIERA DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA QUE EFECTÚEN LOS ANÁLISIS DEL SALDO DEL ACTIVO POR S/. 86 081 973, PASIVO POR S/. 20 033 408 Y DEL PATRIMONIO POR S/. 64 886 191, AL 31.DIC.2012; PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE SE AMERITE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN N° 24)	EN PROCESO
35	DISPONGA QUE SE DESIGNE UNA COMISIÓN Y SE REQUIERA BAJO RESPONSABILIDAD AL PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIO DE EDIFICIOS, TERRENOS URBANOS, VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS (NETO DE DEPRECIACIÓN) QUE ASCIENDE A S/. 88 653 868, PARA QUE SE CONCLUYAN CON VERIFICAR LA EXISTENCIA FÍSICA Y EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE DICHSO ACTIVOS; A EFECTOS DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN N° 25)	EN PROCESO
36	QUE CONTABILIDAD EVALÚE Y MEDIANTE NOTA DE CONTABILIDAD REGULARICE LA CONTABILIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN DEL RUBRO EDIFICIOS POR EL IMPORTE DE S/. 2 005 253 NO REGISTRADA AL 31.DIC.2012. (CONCLUSIÓN N° 26)	EN PROCESO
38	QUE SE PRESENTE LOS RECURSOS DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA ENTABLADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT QUE CORRESPONDEN A DEUDAS DESDE EL AÑO 1999 QUE A LA FECHA ASCIENDEN A S/. 9 990 858 INCLUIDO INTERESES, Y/O EN SU DEFECTO EFECTUAR LA PROVISIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA POR PAGAR PREVIO INFORME TRIBUTARIO; PARA EFECTOS DE NO SER PASIBLE DE EMBARGO DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA INSTITUCIÓN. ASIMISMO SE DETERMINE LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES PARA LOS EX Y ACTUALES FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD POR LA COBRANZA COACTIVA POR PARTE DE LA SUNAT. (CONCLUSIÓN N° 47)	EN PROCESO
43	QUE CONTABILIDAD EVALÚE Y REGULARICE EL SALDO DE LA CUENTA SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO POR EL IMPORTE DE S/. 4 685 565 QUE PROVIENEN DEL 2006 Y QUE SE ENCUENTRA EN UN LAUDO ARBITRAL. ASIMISMO EL SALDO QUE MANTIENE EN LA CUENTA DE SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO POR EL IMPORTE DE S/. 170 873. (CONCLUSIONES N° 44 Y 48)	PENDIENTE
44	QUE EL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL REALICE EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE: TERRENOS REGISTRADOS POR EL IMPORTE DE S/. 73 333 848, EN EL RUBRO EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR EL IMPORTE DE S/. 12 261 836, QUE AL 31.DIC.2012 CARECE DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL.(CONCLUSIONES N° 33 Y 34)	PENDIENTE

		46	QUE SE PRESENTE LOS RECURSOS DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA ENTABLADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT QUE CORRESPONDEN A DEUDAS DESDE EL AÑO 2006 QUE A LA FECHA ASCIENDEN A S/. 882 803 INCLUIDO INTERESES, Y/O EN SU DEFECTO EFECTUAR LA PROVISIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA POR PAGAR PREVIO INFORME TRIBUTARIO; PARA EFECTOS DE NO SER PASIBLE DE EMBARGO DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA INSTITUCIÓN. ASIMISMO SE DETERMINE LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES PARA LOS EX Y ACTUALES FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD POR LA COBRANZA COACTIVA POR PARTE DE LA SUNAT. (CONCLUSIÓN N° 49)	PENDIENTE
361-2014-CG/L331	ADMINISTRATIVO	6	EN EL MARCO DE LA NORMATIVA INTERNA VIGENTE Y LO ESTABLECIDO EN LOS CONVENIOS EN RELACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE OBRAS EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA CON EL FINANCIAMIENTO POR PARTE DEL GORE ANCASH, DISPONER EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO QUE CAUTELEN QUE LAS RENDICIONES DE CUENTAS SE EFECTÚEN CON EL SUSTENTO DEBIDO Y DENTRO DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS, LO QUE PERMITIRÁ TENER UN MEJOR CONTROL EN EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS Y MINIMIZAR EL RIEGO DE DESVIACIONES. (CONCLUSIÓN 4)	EN PROCESO
		7	PONER EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, A FIN DE QUE CON RELACIÓN A LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS Y A LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS FUNCIONALES IDENTIFICADAS AL FUNCIONARIO PÚBLICO ELEGIDO POR VOTACIÓN POPULAR, DICHO ÓRGANO ADOPTÉ LOS ACUERDOS Y/O ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL MARCO DE LA LEY N.º 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; ACTO QUE DEBERÁ CONSTAR EN EL ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO CONVOCADA PARA DICHO EFECTO. (CONCLUSIONES N.º 2 Y 3)	PENDIENTE
543-2014-CG/L330	ADMINISTRATIVO	13	QUE EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA REGIONAL EFECTÚE EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES MENCIONADOS EN EL NUMERAL 7.1 – OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA Y LUEGO DE LOS RESULTADOS, SE ADOPTEN LAS ACCIONES CONTRA LOS RESPONSABLES POR LOS ACTOS LEGALES COMETIDOS EN EL OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS DE PESCA SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS. (CONCLUSIÓN N.º 9)	PENDIENTE
		14	QUE EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA REGIONAL EFECTÚE EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS JUDICIALES MENCIONADOS EN EL NUMERAL 7.2 – OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA Y DEPENDIENDO DE LOS RESULTADOS SE INICIEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES CONTRA LOS FUNCIONARIOS QUE RESOLVIERON EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INCUMPLIENDO CON EL RISPAC. (CONCLUSIÓN N.º 10)	EN PROCESO
		3	LOS DIRECTORES REGIONALES Y/O ENCARGADOS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH DEN EL MAYOR IMPULSO A FIN DE QUE SE CULMINE DENTRO DEL PLAZO CON EL SANEAMIENTO CONTABLE QUE VENCERÁ EL 31.DIC.2014 SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY 29951.	EN PROCESO
		4	QUE LA GERENCIA GENERAL EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EFECTÚEN LA TRANSFERENCIA CONTABLE Y PATRIMONIAL A LOS SECTORES QUE CORRESPONDAN LAS OBRAS CONCLUIDAS EN USO POR EL IMPORTE DE S/. 1 113 461 796 (NETO DE DEPRECIACIÓN), AL 31.DIC.2013. (CONCLUSIONES N° 34 Y 35)	EN PROCESO
		5	DISPONGA QUE LA PROCURADURÍA PÚBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH PROCEDA A ANALIZAR Y REGULARIZAR UTILIZANDO LA HERRAMIENTA QUE SEA MÁS CONFIABLE A FIN DE QUE SU BASE DE DATOS DEL UNIVERSO DE PROCESOS LEGALES TENGA CONFIABILIDAD. (CONCLUSIÓN N° 33)	EN PROCESO
		6	LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EVALÚE Y SE REAJUSTE EL EXCESO DE PROVISIÓN DE OBLIGACIONES GENERADAS DE PROCESOS JUDICIALES POR EL IMPORTE DE S/. 198 494 512; SE PROVISIONE SENTENCIAS JUDICIALES POR EL IMPORTE DE S/. 1 781 833; Y SE EFECTUÉ EL AJUSTE DE S/. 1 909 636 EN EL RUBRO DE EXISTENCIAS CON RESPECTO AL INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO; ASIMISMO SE REALICE EL AJUSTE DE S/. 210 613 EN LA SUB CUENTA 1101.02 CAJA CHICA AL 31.DIC.2013. (CONCLUSIONES N° 01, 02, 36 Y 39)	PENDIENTE

078-2014-3-0392

ADMINISTRATIVO

7	QUE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA COORDINE CON TESORERÍA Y ANALICE LA CUENTA DE ENCARGOS GENERALES POR EL IMPORTE DE S/. 52 925 563 QUE SE VIENEN ACUMULANDO DESDE AÑOS ANTERIORES, POR FALTA DE RENDICIÓN DOCUMENTADA POR INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PERSONAS, PREVIA OPINIÓN LEGAL Y EFECTUAR LA REGULARIZACIÓN CONTABLE, PARA EFECTOS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES Y PROCEDAN A SINCERARLO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO CONTABLE PARA EL SECTOR PÚBLICO; A FIN DE SINCERAR EL SALDO DE LA CUENTA.(CONCLUSIÓN N° 40)	PENDIENTE
8	REQUIERA DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA QUE EFECTÚEN LOS ANÁLISIS DEL SALDO DEL ACTIVO FIJO POR S/. 1 065 475 553 Y DEL PASIVO POR S/. 22 102 171 AL 31.DIC.2013, PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE SE AMERITE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIONES N° 03 Y 05)	PENDIENTE
9	EFECTÚE EN COORDINACIÓN CON LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS CULMINADAS POR EL IMPORTE DE S/. 14 921 478 AL 31.DIC.2013 Y SE EMITA SU RESPECTIVA RESOLUCIÓN.	EN PROCESO
11	LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EVALÚE Y SE PROVISIONE LAS OBLIGACIONES GENERADAS DE PROCESOS JUDICIALES POR EL IMPORTE DE S/. 4 318 052 AL 31.DIC.2013 (CONCLUSIÓN N° 06)	PENDIENTE
12	DISPONGA QUE SE DESIGNE UNA COMISIÓN Y SE REQUIERA BAJO RESPONSABILIDAD AL PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIO DE EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y ACTIVOS NO PRODUCIDOS (NETO DE DEPRECIACIÓN) QUE ASCIENDE A S/. 779 079 031 Y OTROS ACTIVOS POR S/. 449 075, PARA QUE SE CONCLUYAN CON VERIFICAR LA EXISTENCIA FÍSICA Y EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE DICHS ACTIVOS; A EFECTOS DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES.(CONCLUSIÓN N° 07)	EN PROCESO
13	REQUIERA DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA QUE EFECTÚEN LOS ANÁLISIS DEL SALDO DEL ACTIVO POR S/. 800 478 828, PASIVO POR S/. 2 496 852 Y PATRIMONIO S/. 927 820 628 AL 31.DIC.2013; PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE SE AMERITE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN N° 08)	PENDIENTE
14	QUE LA GERENCIA DE OBRAS EFECTÚE EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS CULMINADAS EN USO AL 31.DIC.2013 POR EL IMPORTE DE S/. 122 617 133; ASIMISMO ESTUDIOS Y PROYECTOS POR S/. 132 456 823 Y OBRAS DEL RUBRO EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS POR S/. 87 402 506 Y SE EMITA SU RESPECTIVA RESOLUCIÓN. (CONCLUSIONES N° 9, 10 Y 11)	EN PROCESO
16	EVALÚE Y SE PROVISIONE LAS OBLIGACIONES GENERADAS DE PROCESOS JUDICIALES EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA POR EL IMPORTE DE S/. 605 554 AL 31.DIC.2013 (CONCLUSIÓN N° 12)	PENDIENTE
17	QUE ANALICE LA CUENTA DE SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO POR EL IMPORTE DE S/. 37 232 710 QUE SE VIENEN ACUMULANDO DESDE AÑOS ANTERIORES, POR FALTA DE RENDICIÓN DOCUMENTADA POR INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PERSONAS, PREVIA OPINIÓN LEGAL Y EFECTUAR LA REGULARIZACIÓN CONTABLE, PARA EFECTOS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES, Y PROCEDAN A SINCERARLO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO CONTABLE PARA EL SECTOR PÚBLICO; A FIN DE SINCERAR EL SALDO DE LA CUENTA.(CONCLUSIÓN N° 13)	PENDIENTE
18	REQUIERA DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA QUE EFECTÚEN LOS ANÁLISIS DEL SALDO DEL ACTIVO POR S/. 904 665 654 Y DEL PASIVO POR S/. 852 257 AL 31.DIC.2013, PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE SE AMERITE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN N° 14)	PENDIENTE
19	SE DESIGNE UNA COMISIÓN Y SE REQUIERA BAJO RESPONSABILIDAD AL PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIOS DE LOS RUBROS: MAQUINARIAS Y EQUIPO (NETO DE DEPRECIACIÓN) QUE ASCIENDE A S/. 986 652 946, PARA QUE CONCLUYAN CON VERIFICAR LA EXISTENCIA FÍSICA Y EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE DICHS ACTIVOS; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN N° 15)	PENDIENTE

22	QUE REALICE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA A FIN DE CORREGIR LAS DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LA OBRA PARALIZADA QUE ESTÁ OCASIONANDO PÉRDIDAS POR S/. 513 392.; A FIN DE PODER MANTENER SU ESTADO DE CONSERVACIÓN. (CONCLUSIÓN N° 43)	PENDIENTE
23	EVALÚE Y SE PROVISIONE LAS OBLIGACIONES GENERADAS DE PROCESOS JUDICIALES EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA POR EL IMPORTE DE S/. 2 456 917 AL 31.DIC.2013(CONCLUSIÓN N° 17)	EN PROCESO
24	QUE SE EVALÚE Y SE REALICE EL AJUSTE DE S/. 3 008 669, IDENTIFICADA POR EL ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL AL 31.DIC.2013 (CONCLUSIÓN N° 18)	EN PROCESO
25	QUE EL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL REALICE EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE: TERRENOS REGISTRADOS POR EL IMPORTE DE S/. 15 236 784, Y BIENES MUEBLES POR EL IMPORTE DE S/. 88 383 072, QUE AL 31.DIC.2013 CARECE DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL. (CONCLUSIONES N° 19 Y 21)	EN PROCESO
26	REQUIERA DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA QUE EFECTÚEN LOS ANÁLISIS DEL SALDO DEL ACTIVO POR S/. 98 022 638, PASIVO S/. 25 313 081, Y PATRIMONIO POR S/. 72 709 558, AL 31.DIC.2013; PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE SE AMERITE; A EFECTO DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN N° 20)	EN PROCESO
27	DISPONGA QUE SE DESIGNE UNA COMISIÓN Y SE REQUIERA BAJO RESPONSABILIDAD AL PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS QUE ASCIENDE A S/. 18 638 570, PARA QUE SE CONCLUYAN CON VERIFICAR LA EXISTENCIA FÍSICA DE LAS EXISTENCIAS; A EFECTOS DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN N° 22)	PENDIENTE
28	DISPONGA QUE SE DESIGNE UNA COMISIÓN Y SE REQUIERA BAJO RESPONSABILIDAD AL PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, ACTIVOS NO PRODUCIDOS Y VEHÍCULOS (NETO DE DEPRECIACIÓN) QUE ASCIENDE A S/. 3 056 019, PARA QUE SE CONCLUYAN CON VERIFICAR LA EXISTENCIA FÍSICA Y EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE DICHSO ACTIVOS; A EFECTOS DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN N° 23)	PENDIENTE
30	EFFECTÚE LAS GESTIONES, A FIN DE QUE SE REALICE EL SANEAMIENTO TÉCNICO LEGAL DE LOS 09 INMUEBLES QUE NO ESTÁN CONTABILIZADOS AL 31.DIC.2013; A EFECTOS DE PODER DEMOSTRAR SU PROPIEDAD, ADEMÁS DE SER CONSIDERADO DENTRO DEL PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN Y POR ENDE EN EL MARGESÍ DE BIENES INMUEBLES. (CONCLUSIÓN N° 44)	PENDIENTE
31	DISPONGA QUE SE DESIGNE UNA COMISIÓN Y SE REQUIERA BAJO RESPONSABILIDAD AL PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS QUE ASCIENDE A S/. 2 735 636, PARA QUE SE CONCLUYAN CON VERIFICAR LA EXISTENCIA FÍSICA DE LAS EXISTENCIAS; A EFECTOS DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN N° 25)	PENDIENTE
32	DISPONGA QUE SE DESIGNE UNA COMISIÓN Y SE REQUIERA BAJO RESPONSABILIDAD AL PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS (NETO DE DEPRECIACIÓN) QUE ASCIENDE A S/. 17 579 280, PARA QUE SE CONCLUYAN CON VERIFICAR LA EXISTENCIA FÍSICA Y EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE DICHSO ACTIVOS; A EFECTOS DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN N° 26)	PENDIENTE
33	DISPONGA QUE SE DESIGNE UNA COMISIÓN Y SE REQUIERA BAJO RESPONSABILIDAD AL PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y SE INCORPOREN LOS BIENES MUEBLES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BAJO SU JURISDICCIÓN, PARA QUE SE CONCLUYAN CON VERIFICAR LA EXISTENCIA FÍSICA Y EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE DICHSO ACTIVOS; A EFECTOS DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN N° 27)	PENDIENTE
34	DISPONGA QUE SE DESIGNE UNA COMISIÓN Y SE REQUIERA BAJO RESPONSABILIDAD AL PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS (NETO DE DEPRECIACIÓN) QUE ASCIENDE A S/. 116 754 311, PARA QUE SE CONCLUYAN CON VERIFICAR LA EXISTENCIA FÍSICA Y EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE DICHSO ACTIVOS; A EFECTOS DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES.(CONCLUSIÓN N° 28)	PENDIENTE

		35	QUE EL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL REALICE EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE: TERRENOS SIN VALORAR, Y SE REGISTREN EN EL RUBRO EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, QUE AL 31.DIC.2013 CARECE DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL. (CONCLUSIÓN N° 45)	EN PROCESO
		36	EL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL REALICE EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS 09 TERRENOS QUE POSEE POR EL VALOR DE S/. 7 344 125, QUE AL 31.DIC.2013 CARECE DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL. (CONCLUSIÓN N° 29)	EN PROCESO
		37	DISPONGA QUE SE DESIGNE UNA COMISIÓN Y SE REQUIERA BAJO RESPONSABILIDAD AL PRESIDENTE Y A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA TOMA DE INVENTARIO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, NO PRODUCIDOS Y VEHÍCULOS MAQUINARIAS Y OTROS (NETO DE DEPRECIACIÓN) QUE ASCIENDE A S/. 18 923 277, PARA QUE SE CONCLUYAN CON VERIFICAR LA EXISTENCIA FÍSICA Y EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE DICHSO ACTIVOS; A EFECTOS DE REFLEJAR LOS ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN N° 30)	PENDIENTE
082-2014-3-0392	ADMINISTRATIVO	2	LOS DIRECTORES REGIONALES Y/O ENCARGADOS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, EXIJAN A LOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, DE CADA UNIDAD EJECUTORA, PARA QUE DEN MAYOR IMPULSO EN LA CONSOLIDACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH; A EFECTOS DE MEJORAR PROGRESIVAMENTE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y DE CADA INSTITUCIÓN EN GENERAL, AL SER TODOS LOS SERVIDORES PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.(CONCLUSIÓN N° 06)	PENDIENTE
086-2014-3-0392	ADMINISTRATIVO	2	SE EVALUÉ Y SE PROVISIONE LAS OBLIGACIONES GENERADAS DE PROCESOS JUDICIALES EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA POR EL IMPORTE DE S/. 605 554 AL 31.DIC.2013. (CONCLUSIÓN N° 01)	PENDIENTE
		6	LA OFICINA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS EFECTUÉ EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS CULMINADAS AL 31.DIC.2013 POR EL IMPORTE DE S/. 94 593 568 Y SE EMITA SU RESPECTIVA RESOLUCIÓN. (CONCLUSIÓN N° 05)	PENDIENTE
090-2014-3-0392	ADMINISTRATIVO	4	EL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL REALICE EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE: TERRENOS REGISTRADOS POR EL IMPORTE DE S/. 15 236 784, Y BIENES MUEBLES POR S/. 88 383 072, QUE AL 31.DIC.2013 CARECE DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL.	PENDIENTE
958-2015-CG/L427	ADMINISTRATIVO	4	DISPONER QUE, SE ELABORE UNA DIRECTIVA INTERNA, QUE DE MANERA ESPECÍFICA Y DETALLADA, PRECISE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL, PLAZO, ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN, TRAMITE Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, BASES ADMINISTRATIVAS, SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, ADICIONALES, DEDUCTIVOS VINCULADOS, REDUCCIONES DE OBRA, VALORIZACIONES DE OBRA, LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA A CARGO DE LA GERENCIA SUB REGIÓN EL PACIFICO, A FIN DE QUE SE REALICEN DE CONFORMIDAD LEGAL VIGENTE Y EN CAUTELA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD. (CONCLUSIONES N. 1,2 Y 3)	PENDIENTE
		5	DISPONER QUE ELABORE Y APRUEBE NORMAS INTERNAS, MEDIANTE LAS CUALES SE ESTABLEZCAN LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR POR LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE Y ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA, EN LOS CASOS DE OBRAS EJECUTADAS BAJO EL SISTEMA DE SUMA ALZADA Y MODALIDAD CONCURSO OFERTA, A FIN DE GARANTIZAR QUE SE EXIJA EL CUMPLIMIENTO, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LAS BASES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. (CONCLUSIONES N.° 1)	PENDIENTE
		6	DISPONER QUE, SE ELABORE E IMPLEMENTE DIRECTIVAS DIRECTAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CORRECTA RECEPCIÓN DE OBRA, ESTABLECIENDO ENTRE OTROS, EL PERFIL ADECUADO QUE DEBE TENER CADA MIEMBRO DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN, LAS ACTIVIDADES Y LABORES QUE DEBE EFECTUAR, LA RESPONSABILIDAD ASUMIDA PARA TAL DESIGNACIÓN Y DETALLAR LA ESTRUCTURA DEL ACTA O PLIEGO DE OBSERVACIONES Y DEL ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DE OBRA.(CONCLUSIONES N.° 1 Y 4)	PENDIENTE
		7	DISPONER QUE SE ELABORE E IMPLEMENTE DIRECTIVAS INTERNAS DE ARCHIVO PARA PRESERVACIONES Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SUSTENTAN LOS ACTOS	PENDIENTE

			PREPARATORIOS, PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA A CARGO DE LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN N.º 2)	
		8	DISPONER QUE SE ELABOREN E IMPLEMENTE DIRECTIVAS INTERNAS DE CUSTODIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS CARTAS FIANZAS, A FIN DE ADVERTIR SU VENCIMIENTO Y REALIZAR SU POSTERIOR EJECUCIÓN POR FALTA DE RENOVACIÓN. (CONCLUSIÓN N.º 4)	PENDIENTE
010-2015-2-5332	ADMINISTRATIVO	6	QUE EL SUB GERENTE DE LA SUB REGIÓN PACÍFICO, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES, INICIEN ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES A LOS RESPONSABLES DEL EXTRAVÍO, EXTRACCIÓN O DESTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL ÁREA DE TESORERÍA, ASÍ COMO,	EN PROCESO
		1	QUE, EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH, SUPERVISE LA GESTIÓN DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL EN ESPECIAL EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL EN MATERIA DE CONTROL DEL GASTO INSTITUCIONAL Y PARTÍCULA	PENDIENTE
		2	QUE, EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH, SUPERVISE LA GESTIÓN DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL EN ESPECIAL EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL EN MATERIA DE CONTROL DEL GASTO INSTITUCIONAL Y PARTÍCULA	PENDIENTE
		3	QUE, EL GERENTE GENERAL DE LA U.E. PROYECTO ESPECIAL CHINECAS DISPONGA QUE: EL GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA U.E. PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, REVISE SU ACTUACIÓN FUNCIONAL EN EL PERIODO MATERIA DEL EXAMEN DE AUDITORÍA EN RELACIÓN A LA SUPERVISIÓN Y CONTROL QUE DEBE EJERCER SOBRE LAS	PENDIENTE
		4	QUE, EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH, DISPONGA QUE: LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SUPERVISE QUE SE REALICEN LOS ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DE ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO, PARA ASEGURAR LA CONFIABILIDAD Y RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	PENDIENTE
		5	QUE, EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH, DISPONGA QUE SE INVESTIGUE EL ORIGEN DE LAS DIFERENCIAS PENDIENTES DE LA SUB CUENTA 1101.02 CAJA CHICA AL 31.DIC.2014 POR S/. 192 754 PARA SU POSTERIOR REGULARIZACIÓN EN LIBROS CONTABLES.	PENDIENTE
		6	QUE, EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH, DISPONGA QUE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA VERIFIQUE SU REGULARIZACIÓN EN LIBROS CONTABLES DEL IMPORTE DEL SALDO DEL RUBRO EXISTENCIAS CON EL INVENTARIO FÍSICO DEL ALMACÉN CENTRAL AL 31.DIC.2014, POR S/.	PENDIENTE
		7	QUE, EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH, DISPONGA QUE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA COORDINE E INVESTIGUE EL ORIGEN DE LAS DIFERENCIAS MOSTRADAS DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO-CUT POR S/. 79 915 161, EL CUAL FUE CONTRASTADO CON EL SALDO EN EL MI	PENDIENTE
		8	QUE, EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH, DISPONGA QUE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA SUPERVISE QUE EL CONTADOR Y EL INTEGRADOR CONTABLE REGISTREN ANUALMENTE EN LIBROS LAS DEPRECIACIONES DE LAS CUENTAS 1501 ¿EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS¿.	PENDIENTE
		9	QUE, EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH, DISPONGA QUE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA SEDE CENTRAL, EL INTEGRADOR CONTABLE Y LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS ANALICEN Y SE REGULARICE LA ALÍCUOTA CORRESPONDIENTE A ESTE EJERCICIO POR S/: 1 133 086.	PENDIENTE
		10	QUE, EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH, DISPONGA QUE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA SEDE CENTRAL, EL INTEGRADOR CONTABLE Y EL PROCURADOR REGIONAL ADJUNTO	PENDIENTE
		11	QUE, EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH, DISPONGA QUE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FISCALICE QUE EL INTEGRADOR CONTABLE REGULARICE CONTABLEMENTE LAS POSIBLES OBLIGACIONES GENERADAS DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE LA ENTIDAD ES PARTE Y QUE SE	PENDIENTE
		12	QUE, EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH, DISPONGA : -QUE LA PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL DEBE INCLUIR EN SU BASE DE DATOS TODOS LOS PROCESOS DONDE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH SON PARTE	PENDIENTE



015-2015-3-0392

ADMINISTRATIVO

13	QUE, EL GERENTE GENERAL REGIONAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH, DISPONGA QUE:  -QUE LA PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL DEBE INCLUIR EN SU BASE DE DATOS TODOS LOS PROCESOS DONDE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH SON PARTE, A FIN DE CONTAR CON EL UNIVERSO DE LOS	PENDIENTE
14	SE RECOMIENDA NOTIFICAR AL CONTRATISTA A FIN DE QUE SUBSANE ESTA DEFICIENCIA Y/O OBSERVACIÓN, YA QUE SU RESPONSABILIDAD Y GARANTÍA EN LA OBRA ES DE 07 AÑOS SEGÚN LAS NORMAS DEL ESTADO. RECOMENDAR A LA JERARQUÍA DE LAS AUTORIDADES REGIONALES DE ANCASH, DE QUE ESTE TIPO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO SE R	PENDIENTE
15	SE RECOMIENDA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH (SEDE CENTRAL) QUE INSTRUYA Y EXHORTE A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE EN LO SUCESIVO LOS PRONUNCIAMIENTOS CON RESPECTO AL INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA Y SOLICITUDES DE RECEPCIÓN DE OBRAS, DEBEN SER ABSUELTAS, CONSIDERANDO	PENDIENTE
16	1.SE RECOMIENDA A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH (SEDE CENTRAL) QUE INSTRUYA Y EXHORTE A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE EN LO SUCESIVO LOS PRONUNCIAMIENTOS CON RESPECTO AL INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA, DEBEN SER ABSUELTAS, CONSIDERANDO LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE	PENDIENTE
17	QUE, EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD REALICE LOS ANÁLISIS DE CUENTAS DETALLADO QUE SUSTENTEN LOS RUBROS DEL ACTIVO POR S/. 939 993 641, PASIVO POR S/. 15 280 015, PATRIMONIO POR S/. 924 713 627	PENDIENTE
18	QUE, EL GERENTE GENERAL DE LA U.E. PROYECTO ESPECIAL CHINECAS DISPONGA QUE SE REALICEN LA TOMA DE INVENTARIOS FÍSICOS DEL RUBRO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO PARA BRINDAR CONFIABILIDAD Y RAZONABILIDAD A LOS MOSTRADOS PRESENTADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.	PENDIENTE
19	QUE, EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS DISPONGA QUE LAS OBRAS CULMINADAS EN USO QUE ESTÁN PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN SEAN TRANSFERIDAS A LOS SECTORES AL QUE CORRESPONDEN POR S/. 124 548 449, ASÍ COMO SE REGISTRE SU DEPRECIACIÓN POR S/. 3 736 453 AL 31.DIC.2014.	PENDIENTE
20	QUE, EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD ANALICE EL ORIGEN DE LOS COSTOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS POR S/. 146 709 348, QUE NO FUERON LIQUIDADOS NI ACUMULADOS A OBRAS EJECUTADAS DE AÑOS ANTERIORES Y PROCEDA A REALIZAR LOS AJUSTES EN LIBR	PENDIENTE
21	QUE, EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, SUPERVISE AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y EXPLIQUE LA OMISIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE LA DEPRECIACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2014 Y SU POSTERIOR REG	PENDIENTE
22	QUE, EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, DISPONGA QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, SUPERVISE AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y AL JEFE DE LA OFICINA DE PATRIMONIO QUE EXPLIQUEN PORQUE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS 1503 VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS Y 1508.02 DEPRECIACIÓN DE VEHÍCULO	PENDIENTE
23	QUE, EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS DISPONGA QUE EN LO SUCESIVO SE DESIGNE MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL OPORTUNAMENTE LA COMISIÓN RESPONSABLE DE LA TOMA DEL INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS.	PENDIENTE
24	QUE, EL GERENTE GENERAL DE LA SUB REGIÓN PACÍFICO DISPONGA QUE EL SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS, SUPERVISE QUE EL CONTADOR Y EL INTEGRADOR CONTABLE ELABOREN LOS ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO POR S/. 1 074 919 021, DEL PASIVO POR S/. 852 257 Y CUENTAS DE ORDEN POR S/. 445 758 966.	PENDIENTE
25	QUE, EL GERENTE GENERAL DE LA SUB REGIÓN PACÍFICO DISPONGA QUE EL SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS, SUPERVISE QUE EL CONTADOR Y EL INTEGRADOR CONTABLE ANALICEN Y REGULARICEN LAS DIFERENCIAS DE LA CUENTA 1101.03 ¿DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS?	PENDIENTE
26	QUE, EL GERENTE GENERAL DE LA SUB REGIÓN PACÍFICO DISPONGA QUE LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA TOMA DE INVENTARIOS FÍSICOS DE LOS BIENES PATRIMONIALES SE REALICE EN FORMA MÁS OPORTUNA A FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN ÚTIL Y CONFIABLE A LA ENTIDAD.	PENDIENTE

27	DEL REVISIÓN A LOS ANÁLISIS ALCANZADO POR LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA SE HA EVIDENCIADO QUE LA CUENTA 2103.0201 ACTIVOS NO FINANCIEROS POR PAGAR INCLUYEN PASIVOS PENDIENTES DE PAGO POR S/. 9 746 448 AL 31.DIC.2014 SIN DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO. SEGÚN LA EXPLICACIÓN DE LA NOTA N° 18.	PENDIENTE
28	QUE, EL GERENTE GENERAL DE LA SUB REGIÓN PACÍFICO DISPONGA QUE EL SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA ELABORE UN INFORME DE LA SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS Y CARRETERAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, AGUA SANEAMIENTO Y OTRAS ESTRUCTURAS, QUE AÚN NO FUERON TRANSFERIDAS AL SECTOR CORRESPO	PENDIENTE
29	SE RECOMIENDA A GERENCIA GENERAL DE LA SUB REGIÓN PACÍFICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, QUE EXHORTE A LOS FUNCIONARIOS TANTO DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, COMO TAMBIÉN DE LA SUPERVISIÓN GENERAL DE OBRAS, ADEMÁS DEL ÁREA LEGAL, REVISEN BIEN TODA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA	PENDIENTE
30	QUE, EL SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) SANTA DISPONGA QUE EL CONTADOR ELABORE LOS ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO, PASIVO, PATRIMONIO Y CUENTAS DE ORDEN AL 31.DIC.2014.	PENDIENTE
31	QUE, EL SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) SANTA SOLICITE AL GOBERNADOR DE LA REGIÓN ANCASH, LOS RECURSOS PARA REALIZAR EL SANEAMIENTO TÉCNICO LEGAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS MENCIONADOS.	PENDIENTE
32	QUE, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) SANTA DISPONGA EN LO SUCESIVO LA TOMA DE INVENTARIOS VALORIZADOS DE EXISTENCIAS PARA GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS EN SU ESTADOS FINANCIEROS.	PENDIENTE
33	QUE, EL DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH DISPONGA QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN SUPERVISE QUE EL CONTADOR ELABORE LOS ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL ESTADO DE GESTIÓN PARA FACILITAR LAS LABORES DE EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	PENDIENTE
34	QUE, EL DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH DISPONGA QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN SUPERVISE QUE EL CONTADOR Y EL TESORERO INVESTIGUEN LAS DIFERENCIAS QUE MUESTRAN LOS SALDOS SEGÚN LOS LIBROS BANCOS Y LOS SALDOS QUE MUESTRAN EL BALANCE DE COMPROBACIÓN AL 31.DIC.2014.	PENDIENTE
35	QUE, EL DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH DISPONGA QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN SUPERVISE QUE EL CONTADOR Y EL INTEGRADOR CONTABLE ELABOREN LOS ANÁLISIS DE TODAS LAS CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL ESTADO DE GESTIÓN.	PENDIENTE
36	QUE, EL DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH DISPONGA DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DESIGNE LA COMISIÓN PARA LA TOMA DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL PERIODO 2014 EN FORMA OPORTUNA.	PENDIENTE
37	QUE, EL DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH DISPONGA QUE EL TESORERO REGISTRE CORRECTAMENTE LAS OPERACIONES ECONÓMICAS EN LOS LIBROS BANCOS Y REALIZA DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DE LAS CTAS. CTES. BANCO DE LA NACIÓN N° 0371-021035; 0371-045996 Y 0371-024727	PENDIENTE
38	QUE, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUAYLAS DISPONGA QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN SUPERVISE QUE EL CONTADOR Y EL INTEGRADOR CONTABLE ELABOREN LOS ANÁLISIS DE TODAS LAS CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y CUENTAS DE ORDEN.	PENDIENTE
39	QUE, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUAYLAS DISPONGA QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN SUPERVISE LAS LABORES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA TOMA DE INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES Y SU DESIGNACIÓN SEA MÁS OPORTUNA	PENDIENTE
40	QUE, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUAYLAS DISPONGA QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN SUPERVISE QUE EL CONTADOR Y EL INTEGRADOR CONTABLE ELABOREN LOS ANÁLISIS DE TODAS LAS CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y CUENTAS DE ORDEN.	PENDIENTE
41	QUE, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUAYLAS DISPONGA QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN SUPERVISE QUE EL CONTADOR Y EL INTEGRADOR CONTABLE ELABOREN LOS ANÁLISIS DE TODAS LAS CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y CUENTAS DE ORDEN.	PENDIENTE

		42	QUE, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUAYLAS DISPONGA QUE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN SUPERVISE LAS LABORES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA TOMA DE INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES Y SU DESIGNACIÓN SEA MÁS OPORTUNA	PENDIENTE
715-2016-CG/L425	ADMINISTRATIVO	5	DISPONER QUE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ELABORE UNA DIRECTIVA INTERNA QUE REGULE LOS PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS EN LAS FASES DE PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN, ASÍ COMO, EL TRÁMITE Y PAGO DE LAS VALORIZACIONES; A FIN DE GARANTIZAR QUE SE REALICEN	PENDIENTE
		6	DISPONER QUE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS ESPECIALES CONFORMADOS, EJECUTEN SUS OBLIGACIONES EN ESTRICTA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS SEÑALADOS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. (CONCLUSIÓN N.º 2)	PENDIENTE
		7	DISPONER LAS ACCIONES PERTINENTES, A FIN DE SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN LA EJECUCIÓN DEL CANAL DE IRRIGACIÓN, RESPECTO A LA PRESENCIA DE FILTRACIÓN Y LAS POZAS DISIPADORAS QUE NO CUMPLEN SU FUNCIÓN, POR LAS CUALES LA ENTIDAD DESEMBOLO S/ 1 348 452,27 Y S/ 548 719,11, RESPECTIVAMENTE.	PENDIENTE
		8	DISPONER AL ÁREA COMPETENTE IMPLEMENTAR A TRAVÉS DE UNA DIRECTIVA U OTRO DOCUMENTO, MECANISMOS DE CONTROL QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS, A FIN QUE SE GARANTICE ENTRE OTROS ASPECTOS, QUE EL COMITÉ ESPECIAL ASIGNE LOS PUNTAJES EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN SEGÚ	PENDIENTE
		9	DISPONER QUE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, IMPLEMENTE A TRAVÉS DE UNA DIRECTIVA U OTRO DOCUMENTO, MECANISMOS DE CONTROL PARA LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR DE LAS DECLARACIONES Y DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS POSTORES EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS, PERMITIENDO ASÍ LA VERIFICACIÓN DE SU AUTENT	PENDIENTE
		719-2016-CG/L425	ADMINISTRATIVO	4
5	PROPONER AL CONSEJO REGIONAL, LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN TÉCNICA, ENCARGADA DE LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EN SUS DIFERENTES FASES DE INVERSIÓN, CON ÉNFASIS EN LA ETAPA DE MANTENIMIENTO, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR CONFORMADAS POR PROFESIONALES CON ESPECIALIDAD, DEMOSTRADA E			PENDIENTE
6	DISPONER LA ELABORACIÓN DE DIRECTIVAS INTERNAS QUE REGULEN LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABILIDADES: - EN LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA; A FIN DE GARANTIZAR QUE SE REALICEN ACORDE A LOS PARÁMETROS PREVISTOS EN LA NORMATIVA APLICABLE Y DEFINIENDO CON PRECISIÓN LAS CANTIDADES,			PENDIENTE
7	DISPONER A LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA; ASÍ COMO A LOS ENCARGADOS DE LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, EVITANDO LA INCORPORACIÓN DE REQUISITOS Q			PENDIENTE
009-2016-2-5332	ADMINISTRATIVO	5	DISPONER LA EMISIÓN DE UNA DIRECTIVA INTERNA QUE NORME LOS REQUISITOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA; ASÍ COMO LOS CONTROLES INTERNOS PARA LA CONTRATACIÓN Y DESEMPEÑO DE FUNCIONES DEL RESIDENTE Y SUPERVISOR DEL PROYECTO, CONTROLES SOBRE ANOTACIONES Y REGISTROS EN EL CUADERNO DE OBRA, EQUIPO MECÁNICO, VALORIZACIONES, PLAZO DE EJECUCIÓN, CALIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS NECESARIOS PARA VERIFICAR QUE LOS PROYECTOS SE REALICEN EN ATENCIÓN A LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES, ORIENTANDO LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS CON CRITERIO TÉCNICO DESDE EL INICIO DEL PROYECTO HASTA SU LIQUIDACIÓN. (CONCLUSIONES N.ºS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6)	PENDIENTE
		6	ADOPTAR LAS ACCIONES PERTINENTES A EFECTOS DE EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "DESARROLLO AGROFORESTAL" DE LAS MICROCUENCAS DE SIHUAS, CAÑAS, CHULLIN, HUAYLLABAMBA Y ACTUY, QUE PERMITA DEFINIR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CON LAS QUE SE EJECUTÓ EL PROYECTO Y LAS OBRAS CIVILES DE ESTA PARA SU REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL, ASÍ COMO DETERMINAR SU COSTO FINAL. (CONCLUSIONES N.ºS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6)	PENDIENTE

		7	DISPONER LA ELABORACIÓN DE UNA DIRECTIVA QUE REGULE LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN ATENDER DE MANERA OPORTUNA Y EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y CALIDAD, LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS QUE REQUIERAN LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CONCHUCOS BAJO, EN EL QUE SE SEÑALE EN FORMA CLARA LA PROHIBICIÓN DE OMITIR O FRACCIONAR UN PROCESO DE SELECCIÓN CON EL PROPÓSITO DE DAR ORIGEN A ADQUISICIONES DIRECTAS.(CONCLUSIONES N.°S 7 Y 12)	PENDIENTE
		8	DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA DIRECTIVA INTERNA QUE ESTABLEZCA LOS CONTROLES INTERNOS PARA QUE LA PROGRAMACIÓN, ELABORACIÓN DE BASES, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EJECUCIÓN DE PRESTACIONES, APROBACIÓN DE CONTRATACIONES COMPLEMENTARIAS Y APLICACIÓN DE PENALIDADES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SE REALICEN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, PERMITIENDO QUE ESTAS SE EFECTÚEN OPORTUNAMENTE BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y CALIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES. (CONCLUSIONES N.°S 8, 9, 10 Y 11)	PENDIENTE
		9	DISPONER LA ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE PERMITA CONOCER EN DETALLE LAS ACCIONES U OPERACIONES QUE DEBEN REALIZAR LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE CADA ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA DE LA GERENCIA SUB REGIONAL CONCHUCOS BAJO, QUE ESTABLEZCA LOS PUESTOS O CARGOS QUE PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS, LOS DOCUMENTOS QUE SE UTILIZAN, EL TIEMPO DE DURACIÓN Y LOS CONTROLES ADECUADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, LOS CUALES DEBERÁN REALIZARSE EN OBSERVANCIA A LAS NORMAS LEGALES, TÉCNICAS Y ACORDE A LAS METAS Y OBJETIVOS PREVISTOS POR LA MISMA.(CONCLUSIÓN N.° 13)	PENDIENTE
010-2016-2-5332	ADMINISTRATIVO	3	DISPONER LA EVALUACIÓN DE LA VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO SANTA EN LOS DISTRITOS DE HUARAZ E INDEPENDENCIA – REGIÓN ANCASH" DEBIDO A QUE HA PERDIDO SU VIGENCIA; ASÍ COMO, AL CAMBIO DE LAS CONDICIONES TOPOGRÁFICAS DE LOS SECTORES PROYECTADOS Y LAS CARENCIAS DE SUSTENTO TÉCNICO, AMBIENTAL, SOCIAL E INSTITUCIONAL. (CONCLUSIÓN N.° 1)	PENDIENTE
		4	DISPONER LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES Y DEL MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, INCLUYENDO LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA UNIDAD FORMULADORA Y LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, RESPECTO A LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA. (CONCLUSIÓN N.° 1)	PENDIENTE
		5	IMPLEMENTAR UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, SEÑALANDO LAS RESPONSABILIDADES Y PLAZOS DE CADA FUNCIONARIO Y UNIDAD ORGÁNICA QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO CONSIDERAR LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO, POR LOS CONTRATISTAS. (CONCLUSIÓN N.° 4 Y 5)	PENDIENTE
012-2016-2-5332	ADMINISTRATIVO	4	IMPLEMENTAR UNA DIRECTIVA PARA LA INSPECCIÓN DE LAS OBRAS BAJO LAS DISTINTAS MODALIDADES DE EJECUCIÓN; ASIMISMO IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS PARA LA CORRECTA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DESDE LA ETAPA DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO HASTA LA LIQUIDACIÓN.	PENDIENTE
		5	IMPLEMENTAR UNA DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES AMBIENTALES, ANTES DE INICIAR CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE COMPETENCIA DE LA ENTIDAD.	PENDIENTE
		6	DISPONER QUE EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CUMPLA CON LEGALIZAR Y FOLIAR LOS LIBROS DE ACTAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS AÑOS 2014 Y 2015, PARA GARANTIZAR SU CUSTODIA Y MANTENER EN BUEN RECAUDO LOS LIBROS.	PENDIENTE
		7	IMPLEMENTAR UNA DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES DE PRESUPUESTO DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS, SEÑALANDO LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL FORMULADOR, EVALUADOR Y RESPONSABLE DE SU	PENDIENTE

			APROBACIÓN.	
013-2016-2-5332	ADMINISTRATIVO	4	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH:  DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NORMATIVA INTERNA QUE ESTABLEZCA LOS CONTROLES INTERNOS NECESARIOS CON RESPONSABLES DEFINIDOS, PARA QUE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS SE REALICEN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE, DESD	PENDIENTE
		5	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH:  PONER EN CONOCIMIENTO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE LO EXPUESTO EN EL PRESENTE INFORME, A EFECTOS DE QUE ADOpte LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN RESPECTO DE LA PRESUNTA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CON INFORMACIÓN INEXACTA EN EL	PENDIENTE
		6	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH:  DISPONER LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO Y LA ELABORACIÓN DEL RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO, DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO VIGENTE	PENDIENTE
014-2016-2-5332	ADMINISTRATIVO	4	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA DIRECTIVA INTERNA EN DONDE SE ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS EN LA GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, DE ACUERDO A LAS NORMATIVAS VIGENTES.	PENDIENTE
		5	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA DIRECTIVA INTERNA PARA LA SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH.	PENDIENTE
		6	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA DIRECTRIZ (NORMA INTERNA) ORIENTADA A CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE CERTIFICAR AL PERSONAL DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, CONFORME LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES.	PENDIENTE
004-2017-2-5332	ADMINISTRATIVO	3	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH:  DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NORMATIVA INTERNA QUE ESTABLEZCA LOS CONTROLES INTERNOS NECESARIOS EN LAS FASES DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL, FORMULACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CICLO DE INVERSIÓN, PARA QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS	PENDIENTE
		4	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH:  DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE DIRECTIVAS INTERNAS A EFECTOS QUE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS Y CONSULTORÍA DE OBRAS SE REALICEN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE, DONDE SE ESTABLEZCAN LOS CONTROLES INTERNOS NECESARIOS	PENDIENTE
		5	DISPONER A LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PAGO, EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE TESORERÍA PARA UNA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS	PENDIENTE

			PÚBLICOS REGIONALES.	
005-2017-2-5332	ADMINISTRATIVO	5	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH, DISPONER:  LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NORMATIVA INTERNA QUE ESTABLEZCA LOS CONTROLES INTERNOS NECESARIOS CON RESPONSABLES DEFINIDOS, PARA QUE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, BIENES Y OBRAS, SE REALICEN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA N	PENDIENTE
		6	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH, DISPONER:  LA EMISIÓN DE UNA DIRECTIVA INTERNA QUE ESTABLEZCA LOS CONTROLES INTERNOS NECESARIOS PARA VERIFICAR, EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS CONSIDERADAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, TANTO EN LA ELABORACIÓN	PENDIENTE
		7	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH, DISPONER:  IMPLEMENTAR UNA DIRECTIVA PARA EL CONTROL DE LOS PROCESOS EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS, ELLO CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR QUE SE CUENTE CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DESDE EL PROCE	PENDIENTE
006-2017-2-5332	ADMINISTRATIVO	1	PONER EN CONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO, LA PARTICIPACIÓN Y BENEFICIO ECONÓMICO DEL PROFESIONAL INGENIERO JORGE EMILIANO BEDÓN LÓPEZ, EN ACTIVIDADES DIFERENTES A LA EXCLUSIVIDAD OTORGADA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO POR LA REFERIDA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS.	
		4	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH:  DISPONER A LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA DIRECTRIZ (NORMA INTERNA) ORIENTADA A LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES VIGENTE.	PENDIENTE
		5	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH:  DISPONER A LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y A SUS UNIDADES QUE LO CONFORMAN EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA DE TESORERÍA N° 001-2007-EF/77 QUE REGULA LA PERCEPCIÓN O RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS, PARA UNA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS FO	PENDIENTE
		6	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH:  IMPLEMENTAR UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESERVACIÓN Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PRUEBAN LAS OCURRENCIAS DE CIERTOS EVENTOS Y QUE SE UTILIZAN PARA DOCUMENTAR TRANSACCIONES FINANCIERAS DE ARCHIVOS DE LAS GERENCIA Y SUB GERENCIA DEL GOBIERNO	PENDIENTE
		4	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH  DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA DIRECTIVA INTERNA EN LA QUE SE REGULE LA CORRECTA RECEPCIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIAS.	PENDIENTE
		5	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH	

011-2017-2-5332	ADMINISTRATIVO		DISPONER QUE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y LA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ADOPTEN ACCIONES ADMINISTRATIVAS OPORTUNAS Y CONCRETAS DE CARÁCTER PREVENTIVO, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER MECANIS	PENDIENTE
		6	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA DIRECTIVA INTERNA, QUE ESTABLEZCA LINEAMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EXONERADOS, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, NORMANDO DESDE EL REQUERIMIENTO, DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSO	PENDIENTE
		7	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA DIRECTIVA INTERNA PARA CAUTELAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR EL CORRECTO USO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE CANON, LA CORRECTA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS GASTOS EJECUTADOS EN FUNCIÓN A SU NATURALEZA Y LOS MECANISMOS NECESARIOS P	PENDIENTE
		8	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH DISPONER AL GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, LAS ACCIONES NECESARIAS EN SALVAGUARDA DE LOS ALMACENES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH.	PENDIENTE
		9	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH DISPONER AL GERENTE REGIONAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, Y AL GERENTE DE LA SUB REGIÓN PACÍFICO, EFECTÚEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, A FIN QUE SE FORMULE, APRUEBE Y DIFUNDA LA ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIV	PENDIENTE
012-2017-2-5332	ADMINISTRACION	5	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH, DISPONER: IMPLEMENTAR UNA DIRECTIVA PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO, NO SOLO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL, SINO TAMBIÉN PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE LOS PROFESIONALES DEL PLANTEL TÉCNICO SOLICIT	PENDIENTE
		6	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH, DISPONER: EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE OBRAS BAJO LA MODALIDAD CONCURSO OFERTA; IMPLEMENTAR UNA DIRECTIVA EN EL CUAL SEÑALE CUÁLES SON LAS CONDICIONES, REQUERIMIENTOS Y PLAZOS PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	PENDIENTE
		7	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH, DISPONER: CON RESPECTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA, IMPLEMENTAR UNA DIRECTIVA QUE ESTABLEZCA QUE EL CARGO DE "INSPECTOR DE OBRA" SEA ASIGNADO A FUNCIONARIOS QUE NO INTERVENGAN EN LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE VALORIZACIONES DE OBRA.	PENDIENTE
		8	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH, DISPONER: IMPLEMENTAR UNA DIRECTIVA DONDE SE ESTABLEZCA QUE EL GERENTE DE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS, REALICEN INSPECCIONES DE OBRA, EN CUMPLIMIENTO A SUS FUNCIONES.	PENDIENTE

		9	AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH, DISPONER:  RECOMENDAR AL ÓRGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIONES LA FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL Y EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONTENIENDO LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA NECESARIA PARA CUMPLIR EL ENCARGO AL P	PENDIENTE
008-2017-3-0360	ADMINISTRACION	1	AL GERENTE GENERAL  DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIÓN, Y LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE EJECUTAR LOS GASTOS PARA QUE SE EJECUTEN LOS PROYECTOS INICIALMENTE PROGRAMADOS, EFECTUANDO LOS PROCESOS DE SELECCIÓN OPORTUNAMENTE, ELABORANDO OPORTUNAMENTE LOS EXPE	PENDIENTE
		2	AL GERENTE GENERAL  DISPONGA A LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD PROCEDA A ELABORAR LOS ANÁLISIS DE CUENTAS RESPECTIVOS LA CUAL SERVIRÁ DE SUSTENTO A LOS ESTADO FINANCIEROS, ASÍ MISMO VER LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR PERSONAL ADICIONAL.	PENDIENTE
		3	AL GERENTE GENERAL  DISPONGA QUE EL SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS NOMBRE OPORTUNAMENTE LA COMISIÓN DE INVENTARIOS LA CUAL DEBERÁ ELABORAR SU PLAN DE TRABAJO OTORGÁNDOLE PLAZOS PARA PODER CULMINAR CON DICHO INVENTARIO Y PODER REALIZAR LA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES, PARA LO	PENDIENTE
		4	AL GERENTE GENERAL  DISPONER QUE LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE ELABORE UN INFORME SOBRE TODOS LOS PROYECTOS EJECUTADOS Y SU ESTADO SITUACIONAL, CONCILIANDO CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y LAS OBRAS CONCLUIDAS AGILIZAR LOS TRÁMITES PARA LAS LIQUIDACIONES RESPECTIVAS, PREVIA R	PENDIENTE
		5	AL GERENTE GENERAL  DISPONGA QUE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS, ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y DE CONTROL PATRIMONIAL (PATRIMONIO), PARA QUE EN FORMA CONJUNTA EVALÚEN CUALES SON LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HAN CONTABILIZADO EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA ENTI	PENDIENTE
		6	AL GERENTE GENERAL  DEBERÁ DISPONER QUE CON LA FINALIDAD DE MEJORAR Y MOSTRAR LAS CIFRAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, SOBRE LAS SENTENCIAS JUDICIALES, CAPACITAR AL PERSONAL DE PROCURADURÍA PARA QUE INGRESEN LA INFORMACIÓN EN FORMA DIARIA SEGÚN SE PRESENTEN LOS CASOS, EN LA WEB QUE HA FORMULADO AL D	PENDIENTE
		1	AL GERENTE GENERAL REGIONAL  DISPONGA QUE EL JEFE DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, Y LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE EJECUTAR LOS GASTOS PARA QUE SE EJECUTEN LOS PROYECTOS INICIALMENTE PROGRAMADOS, EFECTUANDO LOS PROCESOS DE SELECCIÓN OPORTUNA	PENDIENTE



014-2017-3-0360

ADMINISTRACION

2	AL GERENTE GENERAL REGIONAL  DEBERÁ DISPONER A LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA LLEVAR UN ADECUADO REGISTRO DE LOS GASTOS DE CAPITAL EJECUTADOS EN EL PERIODO A TRAVÉS DEL ÁREA DE CONTABILIDAD, ASIMISMO EL ÁREA DE TESORERÍA DEBERÁ CUSTODIAR ADECUADAMENTE TODOS LOS COMPROBANTES DE PAGO Q	PENDIENTE
3	AL GERENTE GENERAL REGIONAL  DISPONGA A LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PROCEDA A ELABORAR LOS ANÁLISIS DE CUENTA RESPECTIVOS LA CUAL SERVIRÁ DE SUSTENTO A LOS ESTADO FINANCIEROS, ASÍ MISMO VER LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR PERSONAL ADI	PENDIENTE
4	AL GERENTE GENERAL REGIONAL  DISPONGA QUE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A SUS FUNCIONES, EFECTÚE LA SUPERVISIÓN DE LAS OFICINAS A SU CARGO, ESTABLECIENDO DIRECTIVAS PARA EL TRATAMIENTO DOCUMENTARIO DE LOS INGRESOS Y SALIDAS DE LOS BIENES DEL ALMACÉN COORDINANDO PARA QUE DICHA D	PENDIENTE
5	AL GERENTE GENERAL REGIONAL  DISPONGA QUE EL GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN NOMBRE OPORTUNAMENTE LA COMISIÓN DE INVENTARIOS LA CUAL DEBERÁ ELABORAR SU PLAN DE TRABAJO OTORGÁNDOLE PLAZOS PARA PODER CULMINAR CON DICHO INVENTARIO Y PODER REALIZAR LA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES, PARA	PENDIENTE
6	AL GERENTE GENERAL REGIONAL  DISPONER QUE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA ELABORE UN INFORME SOBRE TODOS LOS PROYECTOS CULMINADOS, CONCILIANDO CON LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CULMINAR LOS TRÁMITES PARA LAS TRANSFERENCIAS DEFINITIVAS INFORMANDO OPORTUNAMENTE A LA SUB GER	PENDIENTE
7	AL GERENTE GENERAL REGIONAL  DISPONER QUE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA ELABORE UN INFORME SOBRE TODOS LOS PROYECTOS (ESTRUCTURAS) CULMINADOS, CONCILIANDO CON SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CULMINAR LOS TRÁMITES PARA LAS TRANSFERENCIAS DEFINITIVAS INFORMANDO OPORTUNAMENTE A	PENDIENTE
8	AL GERENTE GENERAL REGIONAL  DISPONER QUE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA ELABORE UN INFORME SOBRE TODOS LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN Y SU ESTADO SITUACIONAL, CONCILIANDO CON LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EVALUANDO LAS OBRAS CONCLUIDAS AGILIZANDO LOS TRÁMITES PARA LAS LIQUIDA	PENDIENTE
9	AL GERENTE GENERAL REGIONAL  DISPONGA QUE EL GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN ORDENE AL JEFE DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA EVALÚEN CUALES SON LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HAN CONTABILIZADO EN LOS REGISTROS	PENDIENTE

		10	AL GERENTE GENERAL REGIONAL  DEBERÁ DISPONER QUE CON LA FINALIDAD DE MEJORAR Y MOSTRAR LAS CIFRAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, SOBRE LAS SENTENCIAS JUDICIALES, CAPACITAR AL PERSONAL DE PROCURADURÍA PARA QUE INGRESEN LA INFORMACIÓN EN FORMA DIARIA SEGÚN SE PRESENTEN LOS CASOS, EN LA WEB QUE HA FORMU	PENDIENTE
		11	AL GERENTE GENERAL REGIONAL  DEBERÁ DISPONER QUE CON LA FINALIDAD DE MEJORAR Y MOSTRAR LAS CIFRAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS COORDINE OPORTUNAMENTE CON EL ÁREA DE CONTABILIDAD EL IMPORTE DE RESERVAS PREVISIONALES OTORGADOS POR LA ONP AL CIERRE DEL PERIODO.	PENDIENTE
		1	AL GERENTE GENERAL REGIONAL  DISPONGA QUE EL JEFE DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, Y LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE EJECUTAR LOS GASTOS PARA QUE SE EJECUTEN LOS PROYECTOS INICIALMENTE PROGRAMADOS, EFECTUANDO LOS PROCESOS DE SELECCIÓN OPORTUNA	PENDIENTE
		2	AL GERENTE GENERAL REGIONAL  DEBERÁ DISPONER A LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA LLEVAR UN ADECUADO REGISTRO DE LOS GASTOS DE CAPITAL EJECUTADOS EN EL PERIODO A TRAVÉS DEL ÁREA DE CONTABILIDAD, ASIMISMO EL ÁREA DE TESORERÍA DEBERÁ CUSTODIAR ADECUADAMENTE TODOS LOS COMPROBANTES DE PAGO Q	PENDIENTE
		3	AL GERENTE GENERAL REGIONAL  DISPONGA A LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PROCEDA A ELABORAR LOS ANÁLISIS DE CUENTA RESPECTIVOS LA CUAL SERVIRÁ DE SUSTENTO A LOS ESTADO FINANCIEROS, ASÍ MISMO VER LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR PERSONAL ADI	PENDIENTE
		4	AL GERENTE GENERAL REGIONAL  DISPONGA QUE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A SUS FUNCIONES, EFECTÚE LA SUPERVISIÓN DE LAS OFICINAS A SU CARGO, ESTABLECIENDO DIRECTIVAS PARA EL TRATAMIENTO DOCUMENTARIO DE LOS INGRESOS Y SALIDAS DE LOS BIENES DEL ALMACÉN COORDINANDO PARA QUE DICHA D	PENDIENTE
		5	AL GERENTE GENERAL REGIONAL  DISPONGA QUE EL GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN NOMBRE OPORTUNAMENTE LA COMISIÓN DE INVENTARIOS LA CUAL DEBERÁ ELABORAR SU PLAN DE TRABAJO OTORGÁNDOLE PLAZOS PARA PODER CULMINAR CON DICHO INVENTARIO Y PODER REALIZAR LA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES, PARA	PENDIENTE
		6	AL GERENTE GENERAL REGIONAL  DISPONER QUE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA ELABORE UN INFORME SOBRE TODOS LOS PROYECTOS CULMINADOS, CONCILIANDO CON LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CULMINAR LOS TRÁMITES PARA LAS TRANSFERENCIAS DEFINITIVAS INFORMANDO OPORTUNAMENTE A LA SUB GER	PENDIENTE

016-2017-3-0360

ADMINISTRACION

7	AL GERENTE GENERAL REGIONAL  DISPONER QUE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA ELABORE UN INFORME SOBRE TODOS LOS PROYECTOS (ESTRUCTURAS) CULMINADOS, CONCILIANDO CON SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CULMINAR LOS TRÁMITES PARA LAS TRANSFERENCIAS DEFINITIVAS INFORMANDO OPORTUNAMENTE A	PENDIENTE
8	AL GERENTE GENERAL REGIONAL  DISPONER QUE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA ELABORE UN INFORME SOBRE TODOS LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN Y SU ESTADO SITUACIONAL, CONCILIANDO CON LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EVALUANDO LAS OBRAS CONCLUIDAS AGILIZANDO LOS TRÁMITES PARA LAS LIQUIDA	PENDIENTE
9	AL GERENTE GENERAL REGIONAL  DISPONGA QUE EL GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN ORDENE AL JEFE DE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA EVALÚEN CUALES SON LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HAN CONTABILIZADO EN LOS REGISTROS	PENDIENTE
10	AL GERENTE GENERAL REGIONAL  DEBERÁ DISPONER QUE CON LA FINALIDAD DE MEJORAR Y MOSTRAR LAS CIFRAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, SOBRE LAS SENTENCIAS JUDICIALES, CAPACITAR AL PERSONAL DE PROCURADURÍA PARA QUE INGRESEN LA INFORMACIÓN EN FORMA DIARIA SEGÚN SE PRESENTEN LOS CASOS, EN LA WEB QUE HA FORMU	PENDIENTE
11	AL GERENTE GENERAL REGIONAL  DEBERÁ DISPONER QUE CON LA FINALIDAD DE MEJORAR Y MOSTRAR LAS CIFRAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS COORDINE OPORTUNAMENTE CON EL ÁREA DE CONTABILIDAD EL IMPORTE DE RESERVAS PREVISIONALES OTORGADOS POR LA ONP AL CIERRE DEL PERIODO.	PENDIENTE
12	AL GERENTE GENERAL  DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIÓN, Y LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE EJECUTAR LOS GASTOS PARA QUE SE EJECUTEN LOS PROYECTOS INICIALMENTE PROGRAMADOS, EFECTUANDO LOS PROCESOS DE SELECCIÓN OPORTUNAMENTE, ELABORANDO OPORTUNAMENTE LOS EXPE	PENDIENTE
13	AL GERENTE GENERAL  DISPONGA A LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD PROCEDA A ELABORAR LOS ANÁLISIS DE CUENTAS RESPECTIVOS LA CUAL SERVIRÁ DE SUSTENTO A LOS ESTADO FINANCIEROS, ASÍ MISMO VER LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR PERSONAL ADICIONAL.	PENDIENTE
14	AL GERENTE GENERAL  DISPONGA QUE EL SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS NOMBRE OPORTUNAMENTE LA COMISIÓN DE INVENTARIOS LA CUAL DEBERÁ ELABORAR SU PLAN DE TRABAJO OTORGÁNDOLE PLAZOS PARA PODER CULMINAR CON DICHO INVENTARIO Y PODER REALIZAR LA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES, PARA LO	PENDIENTE

15	<p>AL GERENTE GENERAL</p> <p>DISPONER QUE LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE ELABORE UN INFORME SOBRE TODOS LOS PROYECTOS EJECUTADOS Y SU ESTADO SITUACIONAL, CONCILIANDO CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y LAS OBRAS CONCLUIDAS AGILIZAR LOS TRÁMITES PARA LAS LIQUIDACIONES RESPECTIVAS, PREVIA R</p>	PENDIENTE
16	<p>AL GERENTE GENERAL</p> <p>DISPONGA QUE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS, ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y DE CONTROL PATRIMONIAL (PATRIMONIO), PARA QUE EN FORMA CONJUNTA EVALÚEN CUALES SON LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE HAN CONTABILIZADO EN LOS REGISTROS CONTABLES DE LA ENTI</p>	PENDIENTE
17	<p>AL GERENTE GENERAL</p> <p>DEBERÁ DISPONER QUE CON LA FINALIDAD DE MEJORAR Y MOSTRAR LAS CIFRAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, SOBRE LAS SENTENCIAS JUDICIALES, CAPACITAR AL PERSONAL DE PROCURADURÍA PARA QUE INGRESEN LA INFORMACIÓN EN FORMA DIARIA SEGÚN SE PRESENTEN LOS CASOS, EN LA WEB QUE HA FORMULADO AL D</p>	PENDIENTE
18	<p>AL DIRECTOR</p> <p>DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL ÁREA DE CONTABILIDAD PROCEDA A ELABORAR LOS ANÁLISIS DE CUENTA RESPECTIVOS LA CUAL SERVIRÁ DE SUSTENTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS, ASÍ MISMO VER LA POSIBILIDAD DE CONTRATAR PERSONAL ADICIONAL.</p>	PENDIENTE
19	<p>AL DIRECTOR</p> <p>DEBERÁ DISPONER UN PRESUPUESTO PARA QUE LA UNIDAD DE PATRIMONIO EFECTÚE EL SEGUIMIENTO AL ESTADO SITUACIONAL DE LOS BIENES INMUEBLES (INSTALACIONES EDUCATIVAS) Y PROCEDER AL RESPECTIVO SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y POR CONSIGUIENTE REGULARIZAR PATRIMONIAL Y CONTABLEMENTE DICHS INMUEBLES</p>	PENDIENTE
20	<p>AL DIRECTOR</p> <p>DEBERÁ DISPONER QUE LA UNIDAD DE PATRIMONIO EFECTÚE EL SEGUIMIENTO AL ESTADO SITUACIONAL DE LOS BIENES INMUEBLES QUE VIENES SIENDO UTILIZADOS Y QUE NO FIGURAN A NOMBRE DE LA UGEL PARA REALIZAR LAS COORDINACIONES CON LAS DIVERSAS ENTIDADES PARA QUE SE TRANSFIERAN LA PROPIEDAD A NOMBRE</p>	PENDIENTE
21	<p>AL DIRECTOR</p> <p>DEBERÁ DISPONER QUE CON LA FINALIDAD DE MEJORAR Y MOSTRAR LAS CIFRAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, SOBRE LAS SENTENCIAS JUDICIALES, QUE AL CIERRE DEL PERIODO SE SOLICITE AL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE INGRESEN LA INFORMACIÓN EN FORMA DIARIA SEGÚN SE PRESENTEN LOS CASOS, EN LA WEB</p>	PENDIENTE
22	<p>AL GERENTE GENERAL</p> <p>DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, Y LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE EJECUTAR LOS GASTOS PARA QUE SE EJECUTEN LOS PROYECTOS INICIALMENTE PROGRAMADOS, EFECTUANDO LOS PROCESOS DE SELECCIÓN OPORTUNAMENTE, ELABORANDO OPORTUNAMENTE LOS EXPEDIENTES TÉC</p>	PENDIENTE

23	AL GERENTE GENERAL  INSTRUYA AL GERENTE DE OBRAS, PARA QUE EN EL MÁS BREVE PLAZO, FORMALICE LA ENTREGA DEFINITIVA DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO CULMINADAS Y LIQUIDADAS, EN CASO DE HABER OBSERVACIONES PARA SU ENTREGA SUBSANARLAS AL MÁS BREVE PLAZO INFORMAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, PARA	PENDIENTE
24	AL GERENTE GENERAL  INSTRUYA AL GERENTE DE OBRAS, PARA QUE EN EL MÁS BREVE PLAZO, EFECTUÉ LAS LIQUIDACIONES TÉCNICAS FINANCIERAS DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO CULMINADAS LO QUE DEBEN SER INFORMADAS A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE ÉSTE A SU VEZ REMITA AL JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD, PAR	PENDIENTE
25	AL GERENTE GENERAL  INSTRUYA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN QUE MEDIANTE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD EFECTÚEN EL ANÁLISIS DE ESTOS GASTOS Y SE IDENTIFIQUEN A LA OBRA QUE CORRESPONDA PARA INCORPORARSE AL COSTO DE LAS MISMAS.	PENDIENTE
26	AL GERENTE GENERAL  DEBERÁ DISPONER QUE CON LA FINALIDAD DE MEJORAR Y MOSTRAR LAS CIFRAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, SOBRE LAS SENTENCIAS JUDICIALES, CAPACITAR AL PERSONAL DE PROCURADURÍA Y/O ASESORÍA JURÍDICA PARA QUE INGRESEN LA INFORMACIÓN EN FORMA DIARIA SEGÚN SE PRESENTEN LOS CASOS, EN LA WEB	PENDIENTE

1088-2014-CG/GAES-EE	ADMINISTRATIVO	10	DISPONER A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS, INSTRUYAN A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES SOBRE LAS RESPONSABILIDADES QUE ASUMEN AL SER DESIGNADOS PARA INTEGRAR LOS COMITÉS ESPECIALES PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE SELECCIÓN.	EN PROCESO
020-2018-2-5332	ADMINISTRATIVO	4	REMITIR AL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE EL PRESENTE INFORME CON LOS RECAUDOS Y EVIDENCIAS DOCUMENTALES CORRESPONDIENTES SOBRE EL ACTUAR DEL CONSORCIO JM INGENIEROS, EN EL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N.º 006-2014-REGION ANCASH/CE;REFERIDO A LA PRESENTACIÓN	EN PROCESO
		5	IMPLEMENTAR UNA DIRECTIVA DONDE SE ESTABLEZCA QUE EL GERENTE DE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y SUB GERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS, REALICEN INSPECCIONES DE OBRA, EN CUMPLIMIENTO A SUS FUNCIONES.	EN PROCESO
		6	EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE OBRAS BAJO LA MODALIDAD CONCURSO OFERTA; IMPLEMENTAR UNA DIRECTIVA EN EL CUAL SEÑALE CUÁLES SON LAS CONDICIONES, REQUERIMIENTOS Y PLAZOS PARA LA APROBACIÓN DE AMPLIACIONES DE PLAZOS Y ADICIONALES DE OBRA.	EN PROCESO
		7	RECOMENDAR AL ÓRGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIONES TENER UN ADECUADO MANEJO Y ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN LLEVADOS A CABO EN EL MARCO DE LA LEY Y EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	EN PROCESO
		5	REMITIR EL PRESENTE INFORME Y LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR EL PODER JUDICIAL AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, EN SU CALIDAD DE ORGANISMO ENCARGADO DEL PLANEAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA DEL ESTADO PERUANO, PARA CONOCIMIENTO DE LA EJECUCIÓN REALIZADA A LOS RECAUDOS ASIGNADOS AL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH. (CONCLUSIONES n.ºs 1, 3, 6 Y 8).	

1120-2018-CG/GRAN-AC	ADMINISTRATIVO	6	DISPONER QUE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS: SEDE ANCASH, AGRICULTURA ANCASH, TRANSPORTES ANCASH, EDUCACIÓN ANCASH, IMPLEMENTEN LAS RESOLUCIONES DIRECTORALES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS ESTABLECIENDO LAS ESCALAS DEL INCENTIVO ÚNICO A OTORGARSE A LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS COMPRENDIDOS EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276, EN ESTRICTA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVA APLICABLE. (CONCLUSIONES n.ºs 1, 2, 3, 4 Y 5)	
		7	DISPONER QUE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 441 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH (EXCEPTO LAS UNIDADES EJECUTORAS QUE HAN SIDO MATERIA DE LA PRESENTE AUDITORIA), A TRAVÉS DE LAS ÁREAS COMPETENTES, EFECTÚEN LA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LOS INCENTIVOS LABORALES PAGADOS HASTA LA FECHA A LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS COMPRENDIDOS EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276, A EFECTOS DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS SI SE IDENTIFICARAN LOS HECHOS IRREGULARES EXPUESTOS EN EL PRESENTE INFORME. (CONCLUSIONES n.ºs 1, 2, 3, 4, 5 Y 6)	
		8	DISPONER LAS ÁREAS COMPETENTES LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN PARA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 0128-2011-GRA/GRAD; RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 0227-A-2012-GRA/GRAD; RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N.º 0853-2012-GRA/PRE Y LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N.º 0854-2012-GRA/PRE; QUE FUERON EMITIDAS SIN CONSIDERAR LAS RESTRICCIONES EN LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE, A EFECTOS DE EVITAR QUE SE CONTINÚE CAUSANDO PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO. (CONCLUSIONES n.ºs 1, 2, 3, 4, 5 Y 6)	
		9	DISPONER QUE LOS TITULARES DE LA UNIDADES EJECUTORAS: SEDE CENTRAL, AGRICULTURA ANCASH, TRANSPORTES ANCASH, EDUCACIÓN HUARAZ Y SALUD ANCASH, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS COMPETENTES ACTUALICEN SUS CUADROS PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL – CAP ASÍ COMO DE LOS PRESUPUESTOS ANALÍTICOS DE PERSONAL – PAP DEL PERSONAL ADMINISTRATIVOS COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276, EN FUNCIÓN AL PERSONAL ACTIVO Y A LAS NECESIDADES DE PERSONAL ACTUALES, CON LA FINALIDAD DE SINCERAR EL PRESUPUESTO RESPECTIVO PARA CADA UNIDAD EJECUTORA. (CONCLUSIÓN N.º7)	
		10	DISPONER QUE LAS ÁREAS COMPETENTES EFECTÚEN LA REVISIÓN DE LOS MONTOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES COMO CONSECUENCIA DEL EMBARGO JUDICIAL EFECTUADO A LAS CUENTAS CORRIENTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, A FIN DE VERIFICAR LA LEGALIDAD Y CUANTIA DE DICHOS PAGOS AL HABERSE APLICADO LA RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N.º 0111-2011-REGION ANCASH-PRE, LA RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N.º 0128-2011-GRA/GRAD Y LA RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N.º 0854-2012-GRA/PRE QUE NO CORRESPONDÍAN. (CONCLUSIÓN N.º 8)	